FLACS

500 AÑOS DE LUCHA POR LA TIERRA. ESTUDIOS SOBRE PROPIEDAD RURAL Y REFOMA AGRARIA EN GUATEMALA

Volumen 1

edición de *J. C. Cambranes*

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(*FLACSO*), Guatemala

207
Q44q
V.1. Ej.2

Con el fin de facilitar la difusión del contenido de esta obra,
el editor autoriza la reproducción parcial o total de la misma,
citando la fuente

Copyright © 1992: Julio Castellanos Cambranes

Diseño de portada: *Toñi Martín*

T145
CUT. 10146
BIBLIOTECA - FLACSO

CONTENIDO VOLUMEN 1

Prólogo vii

1. Sobre tierras, clases y explotación en la Guatemala prehispánica 1
Julio Castellanos Cambranes

2. La lucha por la tierra en Guatemala colonial. La tenencia de la tierra en la Baja Verapaz en los siglos XVI-XIX 71
Michel Bertrand

3. Aspectos socioeconómicos de la propiedad agraria en Guatemala bajo el feudalismo colonial 141
J. M. Fernández Fernández y J. C. Cambranes

4. El problema de la tierra en Guatemala al final del período colonial: datos para su estudio 213
Bernardo Belzunegui Ormazábal

5. Tendencias del desarrollo agrario en el siglo XIX y el surgimiento de la propiedad capitalista de la tierra en Guatemala 279
Julio Castellanos Cambranes

6. La Reforma Agraria de Arbenz 349
Piero Gleijeses

7. Reforma y Contrarreforma: La política agraria en Guatemala, 1952-1957 379
Jim Handy

Tabla de equivalencias métricas y decimales 401

Bibliografía general 403

Nota sobre los autores 423

CONTENIDO VOLUMEN 2

8. Transformación agraria y conflicto político en Guatemala, 1944-1986
Charles D. Brockett

9. Democratización y movimientos campesinos pro-tierras en Guatemala
Julio Castellanos Cambranes

10. Crisis rural y programas de acceso a la tierra en Guatemala. Continuidad y discontinuidad de una política
Guillermo Pedroni

11. Crisis agraria, organización del campesinado y conflicto político en Guatemala
José Manuel Fernández Fernández

12. La Iglesia y los problemas de la tierra en Guatemala
Gerardo Flores Reyes

13. El problema agrario guatemalteco: evolución y opciones
Leopoldo Sandoval Villeda

14. El clamor por la tierra, el clamor por una vida mejor, el clamor por la reforma agraria
Julio Castellanos Cambranes

Bibliografía General

Nota sobre los autores

5. TENDENCIAS DEL DESARROLLO AGRARIO EN EL SIGLO XIX Y SURGIMIENTO DE LA PROPIEDAD CAPITALISTA DE LA TIERRA EN GUATEMALA

Julio CASTELLANOS CAMBRANES

Introducción

Tras la conquista española de Guatemala, todos los territorios que se encontraban bajo el control de las antiguas ciudades-estado pasaron a poder de la Corona en calidad de *tierras realengas*. Las *mercedes* o donaciones de tierras hechas por el rey a los invasores para recompensarlos por la conquista de nuevos territorios y pueblos, y el reconocimiento de las tierras de los antiguos caciques y de las comunidades indígenas, significaron la inauguración de una nueva época, ya que la estructura de tenencia de la tierra del período prehispánico tuvo cambios cuantitativos y cualitativos que le darían otro carácter a la propiedad. Por primera vez en el país, la posesión y el usufructo de la tierra fue respaldado por la titularidad jurídica de la propiedad territorial. En perspectiva histórica, por una parte, ésto representó un progreso respecto a la sociedad quicheana, donde la legalidad de la posesión y el usufructo de la tierra no tenía ningún respaldo notarial como en España. Por otra parte, el dominio de la tierra a tenor de las leyes españolas tuvo un lado negativo, y fue que la nueva propiedad territorial le abrió las puertas de par en par al latifundio privado laico y religioso. Me refiero al latifundio privado colonial que, ya en el siglo XVI, llegó a constituir el fundamento de la estructura social y de dominación de clase de los colonialistas españoles.

Se llama latifundio toda propiedad que se caracteriza por su gran extensión territorial, independientemente de que esté total o sólo parcialmente cultivada. Un latifundista, por consiguiente, es un gran propietario de la tierra, aunque ésta no conforme una sola unidad territorial, ya que también puede considerarse latifundista un individuo que posee varias propiedades de mediana dimensión, pero que en

conjunto conforman una extensa superficie. Como el monopolio de la gran propiedad de la tierra condujo a que un relativamente pequeño grupo de hombres llegara a dominar y a tener bajo su absoluto control a grandes masas de la población rural trabajadora, viviendo parasitariamente a su costa por medio de la explotación ilimitada de su fuerza de trabajo, puede decirse que el latifundismo ha sido la base socioeconómica y política del sistema de dominación de clase que ha imperado en Guatemala desde la época de la invasión española hasta nuestros días. En general, también puede asegurarse que el latifundismo privado se ha caracterizado por ser una propiedad rural antisocial, ya que su sola existencia ha significado la miseria de grandes masas campesinas, que en el período colonial español fueron convertidas por los latifundistas en permanente mano de obra esclava y servil, y, desde el siglo XIX hasta el presente, en fuerza de trabajo semiesclava, servil y asalariada temporal.

Aunque la historia de la gran propiedad de la tierra es una, no debe confundirse el latifundio con tierras tradicionalmente poco aprovechadas y de escasa rentabilidad del período feudal colonial, con el latifundio más productivo de carácter capitalista que se desarrolla en Guatemala en el siglo XIX, y que en este artículo denomino *latifundio neocolonial*. El doble contenido del concepto de latifundio para dos épocas distintas, nos conduce necesariamente a conocer mejor sus raíces, origen y desarrollo, como base de la estructura y del sistema de dominación socioeconómico de la clase dominante en Guatemala a lo largo de los últimos 500 años. Sólo así podemos seguir la huella de la evolución de la gran propiedad privada de la tierra desde que los primeros colonialistas --encomenderos o no-- obtuvieron pequeñas mercedes de tierras realengas y se apoderaron de grandes extensiones territoriales por medio del robo y la composición, estableciendo estancias de ganado y haciendas de pan sembrar en la primera mitad del siglo XVI. La "estancia" dedicada a la ganadería y la "hacienda" triguera y productora de maíz o "panllevar", son las explotaciones agrícolas características del período feudal colonial, cuando la tierra tiene poco valor. A principios del siglo XVII, ricos comerciantes revalorizaron la propiedad agraria al organizar las primeras explotaciones agrícolas como empresas agroexportadoras que se dedicaron a producir y comercializar trigo, azúcar y añil a gran escala.[1] En esta primera evolución puede ya advertirse que el paulatino acaparamiento de buenas tierras por parte de los colonialistas pudientes condujo, ya

desde fines del siglo XVI, a una diferenciación entre los latifundistas, comenzando a destacarse entre ellos aquellos que pensaban más en la productividad que en la rentabilidad, por medio de la inversión de capital, introducción de tecnología apropiada para la producción del añil, y la aplicación de métodos empresariales de comercialización del producto. Este fenómeno económico, aunque parezca prematuro, bien puede tomarse como el inicio de la modernización de la agricultura que se da en el siglo XVIII, y que toma un acelerado desarrollo con la caficultura, en la segunda mitad del siglo XIX.

Por supuesto que no toda la propiedad laica era necesariamente latifundista, ya que abarcaba también a muchos pequeños y medianos propietarios criollos y, a partir del siglo XVIII, especialmente a pequeños y medianos terratenientes mestizos. De esta manera, cuando hacemos referencia a los terratenientes coloniales, es necesario no confundir a los latifundistas tradicionales (ganaderos, cerealeros y cultivadores de caña de azúcar) que producen alimentos para el autoconsumo, trueque y mercado interno; es decir, que cultivan con fines comerciales sólo una pequeña porción de sus tierras, de aquellos que a partir del siglo XVII explotan sus propiedades con fines puramente especulativos, por vocación comercial, como empresarios agrícolas interesados en producir intensivamente para el mercado interior, si se trata de caña de trigo y azúcar, y exterior, si es añil. Los hacendados latifundistas en general se aseguraron la mano de obra a través de la esclavitud de negros, del repartimiento de campesinos indígenas, del sistema de peonaje y de los arrendamientos de tierras a indígenas y mestizos dispuestos a pagar el uso de la tierra por medio de prestaciones en trabajo. Aunque ambos grupos de latifundistas se beneficiaban ampliamente del cultivo de sus propiedades rurales y de la explotación de la mano de obra a su disposición, fueron los empresarios agrícolas los que, con el correr del tiempo, llegaron a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la agricultura moderna guatemalteca. Y tan es así, que fueron los descendientes criollos y mestizos de la incipiente burguesía agrocomercial del siglo XVII, los que reconvirtieron las haciendas que producían para el mercado interior, en plantaciones especializadas en productos destinados a mercados extranjeros, como el añil en los siglos XVII y XVIII, y cochinilla y café en el siglo XIX. El capital extranjero, especialmente alemán, se encargó, a su vez, de convertir la gran propiedad de la tierra feudal colonial en propiedad capitalista, en latifundios neocoloniales.

Por otra parte, la propiedad clerical, pese a que ha sido poco investigado históricamente, también condujo al desarrollo del latifundismo colonial. Ya que si a lo largo del siglo XVI, además de los antiguos gobernantes prehispánicos y las comunidades indígenas, los principales terratenientes fueron los encomenderos y el resto de colonialistas que obtuvieron también una parte del botín de la conquista, ya en el siglo XVII se destacaron también las Ordenes religiosas como los grandes terratenientes que en 1818, apenas tres años antes de la Independencia, tendrían en su poder 914 haciendas y 910 "trapiches".[2] Este latifundismo corporativo, llamado "de manos muertas", igual que la gran propiedad privada individual, tuvo su origen en la adquisición de tierras realengas, operaciones de compras y composiciones, transmisiones y donaciones piadosas, lográndose desarrollar gracias a las paulatinas usurpaciones de tierras comunales. En no pocos casos, las favorables vías de comunicación del período prehispánico, el clima, la existencia de recursos hídricos y, ante todo, poblaciones indígenas aptas de ser incorporadas al trabajo, favorecieron grandemente la expansion de los latifundios religiosos coloniales. Especialmente debe tomarse ésto en cuenta si consideramos que, por principio, las propiedades clericales inicialmente eran grandes terrenos que contenían pequeñas estancias de ganado o haciendas de pan sembrar y de azúcar, o una combinación de estancias y haciendas. Se trataba de donaciones piadosas que revelaban que sus antiguos propietarios se habían iniciado en la producción mercantil como estancieros, pasando después a hacendados. Una característica de los latifundios de la Iglesia, era que, por lo general, se trataba de buenas tierras de cultivo, ya que las tierras consideradas mediocres fueron quedando en poder de las comunidades o de los mestizos que las usufructuaban ilegalmente o arrendaban a censo.

Característica de los latifundios de la Iglesia era que los religiosos poseían en ellos gran número de esclavos negros, la maquinaria de producción con la mejor tecnología de la época, todo tipo de herramientas, y que colocaron al campesinado indígena y mestizo, como semiasalariados y aparceros, al servicio de sus intereses económicos. Toda la mano de obra que se encontraba a su servicio fue sometida a una despiadada explotación, ya que además de llevar a cabo los diversos trabajos relacionados con la producción, realizaba todo tipo de obras de infraestructura por difícil y pesada que fuera. Gracias al mayor poder económico de las congregaciones, que les permitió la incorporación de capitales a la tierra, fue posible el desarrollo de la agricultura feudal

colonial. Los grandes latifundios que estaban directamente bajo su control administrativo eran, en su tiempo, modelo de empresas agrícolas productivas. Como resultado, los beneficios de los religiosos eran de decenas de miles de ducados anuales de renta. Fuera de algunas Ordenes religiosas, como la de los Dominicos, que poseían grandes plantaciones de caña de azúcar en varias regiones de Guatemala, especialmente en la Verapaz, las tierras de la Iglesia eran arrendadas a particulares a censo enfitéutico, pagando los censatarios anualmente el 5% del valor de la propiedad. Los contratos de arrendamiento eran por un determinado número de años, por tiempo indefinido o a perpetuidad. En todos los casos, sin embargo, el censatario no tenía ninguna posibilidad de convertirse en propietario, ya que el dinero que pagaba por el derecho a usufructo, debía servir para pagar misas por el alma de la persona piadosa, ya fallecida, que con esa finalidad había hecho la donación de su antigua propiedad. Las rentas pagadas a la Iglesia se solían hacer en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala, lugar de residencia de las Ordenes eclesiásticas que fungían como censualistas, y donde, según un observador "los gordos frailes se regalaban", construyendo y enriqueciendo sus iglesias.[3]

Además de los latifundios privados y de las Ordenes religiosas, existieron durante el período colonial español los latifundios propiedad de las comunidades indígenas. La Corona le reconoció a las poblaciones guatemaltecas la propiedad colectiva de la mayor parte de las tierras que usufructuaban en el período prehispánico, en donde supervivía la economía natural y la economía mercantil apenas empezaba a desarrollarse. El latifundio indígena como propiedad comunal era una gran extensión territorial de limites no siempre precisos, cuyos miembros obtenían parcelas familiares para que las trabasen de acuerdo a sus necesidades alimenticias. Sin embargo, pese a que muchas comunidades campesinas habían logrado establecer estancias de ganado o haciendas productoras de trigo, azúcar, maíz, etc., con fines comerciales, no siempre eran explotaciones agrarias parceladas para que los comuneros obtuviesen beneficios mercantiles de sus cultivos. De hecho, en la mayoría de las comunidades indígenas que se encontraban alejadas de los poblados españoles apenas si existía una red mercantil, ya que la producción destinada al trueque o a un escaso comercio interior solo servía para abastecer los pequeños mercados y las necesidades de intercambio de poblaciones pobres y poco numerosas. La pobreza y miseria que imperaba en estas comunidades en los siglos XVI y XVII

era tal, que muchos campesinos lograban pagar sus tributos trabajando en las estancias y haciendas de los colonialistas, donde ganaban un mísero jornal que a veces incluía la comida. Como resultado, el encomendero, que generalmente era también terrateniente, obtenía grandes beneficios al unir la recaudación de tributos con la explotación directa de la mano de obra indígena que le era entregada en los repartimientos.

Durante la dominación feudal colonial, el campesinado indígena no sólo procuró preservar y proteger sus tierras de las usurpaciones de los colonialistas y mestizos, sino también trató de ampliar su extensión, mediante la roturación de terrenos montañosos y marginales, y por compras y composiciones. Sin embargo, los pleitos judiciales por despojos y usurpaciones de tierras comunales fueron moneda corriente a partir de la segunda mitad siglo XVI, y para desgracia del campesinado indígena, la corrupción de las autoridades judiciales favoreció ampliamente a los usurpadores. El resultado fue que los colonialistas encontraron siempre la manera de burlar la acción de las leyes coloniales, y las comunidades no cejaron en su empeño de hacer valer sus derechos de propiedad sobre las tierras que les eran despojadas, en pleitos judiciales que se prolongaron muchísimos años. Los reiterados despojos de tierras a los campesinos indígenas por parte de sus poderosos como influyentes vecinos, tanto privados como eclesiásticos; las turbias maniobras de muchos descendientes de antiguos gobernantes indígenas reciclados con la conquista española en autoridades locales al servicio de la Corona; y la necesidad de muchos campesinos, de vender tierras para poder cumplir con obligaciones tributarias extraordinarias exigidas por la Corona, llevaron a muchas comunidades a la pérdida de gran parte de sus propiedades territoriales. Por si lo anterior fuera poco, conforme se fueron incrementando las usurpaciones de los colonialistas y mestizos, y se hizo más fuerte la demanda de tierras en el mercado, muchas comunidades se vieron presionadas a arrendar parcelas de terreno a foráneos y a otras comunidades más pobres en patrimonio territorial. Paulatinamente, estos pequeños y medianos terrenos dados a censo enfitéutico, significaron desmebramientos de hecho. Con el tiempo, muchos de estos terrenos así obtenidos, fueron el punto de partida de pequeñas y medianas haciendas y, especialmente en la segunda mitad del siglo XIX, de latifundios y fincas cafetaleras. Y es que, históricamente, el fenómeno de la formación del latifundismo neocolonial solamente puede explicarse si tomamos en cuenta que las

condiciones políticas y socioeconómicas exigían ya la transformación del derecho de usufructo y posesión del período feudal colonial en derecho de propiedad privada burguesa. Esto permitió que muchos de los pequeños y medianos arrendatarios de tierras comunales que se servían de ellas por censo, lograron, como veremos más adelante, que las mismas pasaran a sus manos.

Finalmente, para terminar con este breve repaso a la estructura de la gran propiedad durante el período feudal colonial, es necesario recordar que debido a que la Corona no fue excesivamente generosa en sus donaciones de tierras realengas, la inmensa mayoría de mestizos no tuvieron acceso a la tierra. Estos, que en general no disponían de suficientes recursos económicos para efectuar compras de tierras y composiciones, y para hacer todos los gastos necesarios para efectuar la medición de los terrenos y pagar los trámites burocráticos, encontraron que la tierra era un medio de producción de difícil adquisición legal. Fueron motivos económicos como los mencionados, y no leyes emitidas expresamente para bloquear el acceso de los mestizos a la tierra, lo que verdaderamente impidió que la mayor parte de ellos se convirtiera en pequeños, medianos y grandes terratenientes. La difícil adquisición de tierras en propiedad, y su acaparamiento por parte de los colonialistas y la Iglesia en territorios de densa población, así por las comunidades indígenas, llevó a que muchos mestizos a vivir como negros cimarrones aislados en las montañas, como colonos semiesclavos de haciendas, o a arrendarle terrenos de cultivo y para crianza de ganado a las comunidades indígenas y a la Iglesia. Especialmente el arriendo enfitéutico a perpetuidad llegó a ser la mejor opción de explotación de la tierra para los mestizos. En general, se trataba de minifundios marginales de tierras poco productivas y no de la calidad de aquellas utilizadas para cultivos comerciales, como trigo y caña de azúcar, acaparadas por los colonialistas ricos y las Ordenes religiosas con vocación empresarial.

El minifundio guatemalteco surgió posiblemente ya en el siglo XVI, a partir de los arrendamientos que los latifundistas laicos y religiosos, y las comunidades indígenas, les hicieron a los mestizos sin tierras, que conforme pasó el tiempo fueron siendo más y más numerosos. Característica de los latifundios del período feudal colonial era que sus propietarios privados no disponían de dinero de inversión para hacerlas productivas, y a que cuando ésto ocurría, las relaciones de trabajo y producción que imperaban en la organización del trabajo eran de carácter pre-capitalistas. Otra característica era la falta de una

infraestructura productiva adecuada, de maquinaria, herramientas de trabajo y otros medios de producción necesarios para impulsar la agricultura comercial. De ahí que el latifundista estuviera más interesado en la renta que le proporcionaban sus colonos mestizos, que solían entregarle hasta la mitad de las cosechas, que en hacer producir las tierras en calidad de empresarios. Como resultado, para fines del siglo XVIII, los arrendatarios mestizos que cultivaban pequeñas parcelas de tierra de latifundios privados laicos, de la Iglesia y de las comunidades se contaban por miles, muchos de los viejos latifundios religiosos se encontraban a censo, debido a que la crisis de la producción de añil había afectado la agricultura en general. Los minifundios dedicados a cultivos de alimentos para el autoconsumo o el pequeño comercio, surgieron, entonces, de las tierras roturadas, ocupadas y tomadas en posesión en zonas montañosas, por campesinos mestizos que buscaban escapar al control de las autoridades coloniales y vivir al margen del sistema de dominación y explotación de los españoles. Surgieron también de tierras pertenecientes o en poder de hacendados, que ya en el siglo XVI introdujeron en sus propiedades el sistema del colonato y aparcería. Los minifundios fueron igualmente producto de compraventas; de contínuas como múltiples divisiones hereditarias de muchos de los primeros repartimientos de tierras; de adquisiciones hechas de las comunidades que habían dado a censo pequeñas parcelas; de arrendamientos hechos a la Iglesia; y de despojos y usurpaciones de tierras hechas por mestizos a las comunidades campesinas. La génesis de la pequeña propiedad de los mestizos, sin embargo, no fue necesariamente la usurpación de tierras comunales. Es posible que muchas de las tierras de cultivo que los mestizos le arrebataron a la naturaleza se hayan convertido posteriormente en latifundios a causa de ulteriores usurpaciones de tierras comunales, pero ésto no nos consta. Lo que si es seguro, es que en todas las situaciones de formación del latifundismo colonial, la tierra, como mercancía, jugó un papel más importante que el que hasta hoy le hemos atribuido.

Conforme transcurrió el período de dominación colonial, y en la agricultura se dio un proceso de expansión y especialización de cultivos, los colonialistas pasaron de pedir mercedes de tierras, a efectuar operaciones de compraventa de terrenos destinados a la producción de alimentos como trigo, maíz y frijol, y a la crianza de ganado vacuno. El despojo de tierras pertenecientes a las comunidades y las consiguientes *composiciones* con la Corona facilitó la concentración en sus manos de

grandes extensiones de tierras y la consolidación del sistema latifundista feudal colonial. A partir de la Independencia de España, en 1821, época en que se inició el proceso de desamortización de la propiedad eclesiástica y, especialmente, después de 1871, cuando los Liberales iniciaron el proceso de expropiación de las tierras de las comunidades indígenas, la propiedad de la tierra experimentó un salto cualitativo en su desarrollo, porque se liquidaron los restos feudales coloniales que impedían la completa transformación burguesa de la propiedad rural. Fue la época en que se comenzaron a formar los latifundios neocoloniales y las grandes plantaciones de café de caracter capitalista, las llamadas *fincas*.

La importancia que el siglo XIX tuvo para la historia económica, política y social de Guatemala no ha sido hasta hoy debidamente comprendida en nuestro país. Da pena ver cómo aún existen personas que creen que la historia de Guatemala del siglo pasado se reduce al momento de la Independencia, al Gobierno de Rafael Carrera o al de quien se considera su contraparte, Justo Rufino Barrios. Sólo con que tomáramos como punto de partida 1838, y llegamos al año de 1900, veremos que este corto período histórico que dura menos que la vida de un hombre sano, puede definirse como el de los 30 años de la dominación de los Conservadores, que convirtió Guatemala en un país medieval por el inmenso poder que llegó a tener la Iglesia católica; como el de la época del auge y declinación del cultivo de la cochinilla, que volvió a enriquecer a muchos criollos arruinados con las guerras civiles que siguieron a la Independencia, volviéndolos cada vez más codiciosos y empresariales; como la época del robustecimiento del campesinado de las comunidades indígenas, que finalmente, después de más de tres siglos de opresión extranjera volvió a ser libre y a tener una vida marginal, de merecida independencia económica y política; como el período de la expansión de los mestizos en todo el territorio nacional, y los inicios de su movilidad social e integración política y económica en esa subclase de la clase dominante en que se encuentra aún hoy en día; como la época del surgimiento y desarrollo de la caficultura, el monocultivo que por más de 100 años ha dominado la vida económica, política y social de Guatemala, a la que los finqueros convirtieron en su finca en condominio; como la época de la penetración del capital comercial y financiero alemán en la agricultura y del surgimiento del latifundismo neocolonial; como la época del establecimiento del Estado cafetalero como instrumento de dominación al servicio de los intereses de la burguesía agraria y comercial nacional y extranjera; como la época

de la expropiación de las tierras comunales y la conversión del campesino indígena en siervo asalariado y peón endeudado semiesclavo de los finqueros nacionales y extranjeros;, y como la época de la conversión de Guatemala en semicolonia del imperialismo alemán.

Los "Apuntamientos sobre la Agricultura" de 1811

La evolución agraria de Guatemala en los tres siglos del período feudal colonial se caracteriza porque la estructura de la propiedad de la tierra que hemos esbozado antes está íntimamente unida al aparato de dominación política y social de la Corona. Esto se pone claramente de manifiesto en los *Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del Reyno de Guatemala*, preparados en 1811 por el Real Consulado de Comercio de la ciudad de Guatemala[4], cuando se expresa que los campesinos indígenas se encuentran en sus comunidades bajo el control directo de sus *principales*, que representan a las autoridades políticas y religiosas de la Corona española, personificadas en el *intendente alcalde mayor* o *corregidor*, y en los curas seculares y regulares. Especialmente desfavorable para los campesinos indígenas era el poder que tenían los *principales* dentro de las comunidades. Estos eran los encargados de repartir periódicamente las parcelas de tierra de cultivo entre los comuneros, pero hacían las distribuciones de tierras de acuerdo a sus propios intereses, predominando la corrupción y el clientelismo. Así, los *principales* les otorgaban tierras a los campesinos de manera arbitraria y "á su antojo se las quitan y vuelven á dárselas cuando y como quieren, dejándolos fuera de proporción, á lo mejor del tiempo, de poder sembrar ni para sí ni para otro alguno, y lo peor es que con este desarreglo y arbitrariedad jamas podrá el indio afianzarse en el laborío de su posesión para ser útil agricultor aunque sea de solo maíces y legumbres".[5]

La evolución agraria se caracteriza también por el lento desarrollo de la agricultura comercial, y por un paisaje rural donde, además de predominar los latifundios laicos y religiosos, y los extensos territorios pertenecientes a las comunidades indígenas, se explota la fuerza de trabajo indígena de acuerdo a los métodos puestos en práctica por los colonialistas españoles a raíz de la conquista del país. El nivel económico de la sociedad a principios del siglo XIX era bajísimo. La situación de los campesinos en general, comparada con la de los siglos anteriores de época colonial, no había mejorado, ya que, sobreexplotados por los

colonialistas "se mantienen hasta el presente tan adictos á sus costumbres y usos antiguos, que verdaderamente su vida es la misma que la de los primeros pobladores de la tierra", y al igual que éstos, "ciñen sus necesidades á un alimento parco y rústico para el día, y á cubrir sencillamente sus carnes sin aspirar á otra cosa porque desconocen las necesidades" de lujo propias de la clase dominante del país. Las desigualdades sociales y las deficiencias estructurales saltaban a la vista como herencia de tres siglos de devastadora dominación española. Dentro de las comunidades, los cultivos de los indígenas se limitaban "á sus milpas, trigales, frixolares y hortalizas, en terrenos para ellos precarios aunque propios". Es decir, el campesinado vivía y producía en las mismas condiciones técnicas que en la época prehispánica, para poder alimentarse, pagar sus tributos y lograr tener un excedente que les permitiera vender en los mercados regionales a fin de obtener dinero para sus cofradías, cajas de comunidad, o para comprar otros medios alimenticios y objetos de uso doméstico y personal. "Esta clase, la mas numerosa de la población del Reyno, pues la hemos hecho ascender á 646.000 almas, afianzados en buenos datos, es la que según hemos indicado trabaja mas que las otras, resultando casi todo su trabajo en beneficio y comodidades de ellas."[6]

En el agro guatemalteco continuaba imperando, ahora con el nombre de *mandamientos*, el sistema de repartimientos de campesinos para trabajar en las haciendas privadas y religiosas. En los *Apuntamientos* se hace referencia a "los trabajos á que se les obliga enviandolos los Alcaldes mayores en partidas con nombre de repartimientos á las haciendas de los que piden para sus labores, y deben darseles con arreglo á las leyes", a "la conducción sobre sus espaldas de cargas pertenecientes á los mismos Alcaldes mayores, Curas y particulares de la clase de blancos, de unos parajes á otros", al trabajo forzoso que debían hacer en "la composición de caminos, la construcción de los edificios, templos y casas, bajo la dirección de los maestros arquitectos ó albañiles", señalándose que "en fin, todo lo que es servicio penoso y molesto, está reservado para esta gente en todo el Reyno de Guatemala. Ellos son el descanso de las demás clases sin exclusión: ellos son los que nos alimentan surtiendonos de lo necesario y de regalo, al paso que ellos son tan parcos y frugales que casi nada comen de substancia. Y si los indios trabajan según queda insinuado, las indias hacen lo propio al tanto y talvez mas: hasta los indizuelos trabajan, pues apenas tienen alguna solidez en sus piernecitas, cuando van con sus madres al monte á

recoger palitos para el fuego, y á renglón seguido caminan ya con sus padres jornadas largas con sus carguitas proporcionadas á cuestas".[7]

Los *señores de la tierra*, como siempre, estaban dedicados a la explotación de la plusvalía en el trabajo de los campesinos. La situación del pequeño arrendatario mestizo o indigna era apenas diferente de la del peón de las haciendas, ya que generalmente, para poder subsistir, tenía que trabajar como jornalero temporal en la explotación agrícola del propietario colonialista. Hubo haciendas que ya en el siglo XVII, junto a una fuerza de trabajo mayoritariamente esclava, pagaban el trabajo de jornaleros indígenas temporales, pero esta práctica no llegó a erradicar la esclavitud ni a generalizarse en el medio rural, debido a que para los propietarios colonialistas era más rentable hacer uso del trabajo mal retribuido de los colonos y peones atados a la gleba. Además, la producción mercantil de los terratenientes necesitaba del trabajo forzoso de los indígenas, porque éstos no eran atraídos por el sistema del pago en dinero por el trabajo prestado, a causa de que también ellos eran propietarios de tierras de cultivo y podían prescindir de los bajos salarios de los hacendados para satisfacer sus necesidades vitales. Las haciendas que ocupaban a campesinos indígenas y mestizos como mano de obra barata se dedicaban principalmente a la producción de añil y al cultivo de caña de azúcar, trigo, y maíz.

Tal y como mencionamos arriba, dentro de los latifundistas se había marcado ya una fuerte diferenciación entre los propietarios de estancias de ganados y hacendados rentistas, por una parte, cuyas haciendas se encontraban semiabandonadas, en decadencia, o en muy malas condiciones físicas, debido a que no cultivaban sus tierras o sólo hacían uso parcial de ellas, no disponían de suficiente mano de obra, no tenían maquinaria agrícola e instrumentos de trabajo o estaban deteriorados; y, por otra parte, los propietarios innovadores que representaban las fuerzas de la economía de plantaciones y de la producción mercantil dirigidas hacia el mercado mundial. "En quanto á los hacendados", puede leerse en los *Apuntamientos*, "unos poseen tierras de considerable numero de leguas sin trabajarlas, á reserva de alguna muy corta parte, resultando por consiguiente inútiles á ellos, y al común, que carece absolutamente de terreno propio para sembrar sus maizes ú otro fruto. El ganado mayor es por lo regular el nervio y substancia de estas grandes haciendas, pues criándose en las de las Provincias remotas, y comprado y trahido para repastarlo en las de la Capital para abastecerla de carne, forma un trafico entre un orden de individuos, que ni

corresponde propiamente á la agricultura, ni al comercio. Los agricultores, que se deben de considerar como tales, son los que poseen las haciendas productoras del añil. Este fruto por su preciosidad é importancia, merece la mayor atención por que es toda el alma que vivifica el Reyno: es su comercio activo de extracción, de tal modo, que sin él no habría objeto de relaciones entre la Metrópoli y nosotros."[8]

Las leyes coloniales españolas que obstaculizaban el funcionamiento de centros de créditos capaces de otorgar préstamos hipotecarios a bajo interés por tierras en producción, y la actividad del capital usurero, en manos de la Iglesia y comerciantes que "habilitaban" a los hacendados, dándoles dinero por cosechas anticipadas pagadas a bajo precio, los endeudaban de manera permanente, entorpeciendo la acumulación de riqueza y la reinversión de dinero en la agricultura, y frenando el proceso productivo y el desarrollo de condiciones favorables para la explotación agrícola. Así, nos enteramos que "con exclusión de muy pocos, los referidos labradores, á pesar de los vastos terrenos que abrazan sus haciendas, son pobres en realidad, por que además de que dichas posesiones tienen sobre sí capellanias, hipotecas y otros gravámenes al par de sus valores, que los obligan á acudir anualmente á la satisfacción de los réditos, necesitan adeudarse para poder trabajar baxo el método que acostumbran, no verificándolo casi nunca con el desahogo esencial que proporciona el provecho y felicidad del hombre. Parece que estudian con empeño como ahuyentarla de sí, aun cuando por algún accidente favorable se les aproxima, por que si tienen una hacienda gravada, y por ventura logran desempeñarla á fuerza de su trabajo y á merced de algunas buenas cosechas y expendio ventajoso, en este caso en vez de dedicarse cuerdamente á trabajaría con desembarazo é independencia de toda suerte de habilitaciones, y demás empréstitos que obstan á la prosperidad, compran alguna ú otras, que los constituyen hombres de muchas tierras, de muchas trampas, de muchas ideas huecas de felicidad, y de mucha agitación en todo el curso de su vida empleandola en tapar y destapar continuamente los agugeros que la codicia ocasiona en el mal cimentado edificio de sus errados cálculos, y esta es la propensión innata del mayor numero de los labradores de este Reyno".[9]

En los *Apuntamientos sobre la Agricultura* que he estado citando, se pone claramente de manifiesto que en Guatemala, ya a principios del siglo XIX, existían personas conscientes de que para que en el país se diera un desarrollo en la agricultura y se lograra elevar el bienestar de

la población campesina, era imprescindible llevar a cabo cambios revolucionarios en la estructura de la propiedad de la tierra; es decir, una reforma agraria que eliminara la gran propiedad improductiva o poco productiva, y se distribuyeran las tierras entre el campesinado, creándose un fuerte sector de pequeños propietarios indígenas y mestizos. "Es cosa averiguada en este Reyno", se afirmaba, "que las tierras repartidas en pequeñas posesiones, trabajadas materialmente por sus propios dueños, fructifican incomparablemente mas que las constituidas en grandes haciendas." El ejemplo de esta aseveración era aplastante y muy aleccionador para quienes en nuestros días, casi 200 años más tarde, se oponen en Guatemala a un cambio revolucionario en nuestro medio rural:"Si volvemos los ojos a las cosechas de maíz que tenemos a las puertas de la Ciudad, veremos también en ellas confirmada esta verdad. Un hacendado que siembra 10 fanegas no levanta arriba de 600 a 800, y un propietario poquitero que siembra una sola fanega alza sobre 100 y a veces hasta 200; es decir, que en manos de éste produce un doscientos por ciento sobre el labrador en grande".[10] Y como si lo anterior no fuera suficiente, se subrayó una y otra vez el hecho de que el verdadero origen del atraso en la agricultura guatemalteca era el que las tierras se encontraban distribuidas "en posesiones inmensas entre pocos individuos, con enorme perjuicio de los muchos que forman la masa del Estado, y que no tienen un palmo de terreno en propiedad donde sembrar una milpa". Por consiguiente, además de señalarse que era imperativo "conforme a nuestras Leyes de Indias, que las tierras estén repartidas en muchas manos para que en este caso quede removida la causa del mal indicado", se exigía el cumplimiento de las Leyes de Indias que mandaban que los virreyes y presidentes gobernadores revocaran las donaciones y repartimientos de tierras hechas por los cabildos, que hubieran afectado la propiedad indígena (Ley 20. L.4. tit.12., y Ley 7. L.4. tit.12.) y "que se vuelvan á quien de derecho pertenezcan" (Ley 9. L.4. tit.12.). Según los autores de los *Apuntamientos*, el sistema de tenencia de la tierra en Guatemala debía regirse por la Ley 5. L.4. tit.12. de las Leyes de Indias, que estipulaba que los indígenas debían ser propietarios de tierras, ya fuera en común o en particular, "de forma que no les falte lo necesario y tengan todo el alivio y descanso posible para el sustento de sus casas y familias". A los campesinos indígenas se les debía de devolver todas las tierras que "en perjuicio y agravio suyo" se le dieron a los colonialistas españoles, para que tanto ellos como los miles de mestizos sin tierras pudieran asegurar-

se "su subsistencia y bienestar en el cultivo de la tierra". Tal acción reformista respecto a la necesidad de reestructurar la tenencia de la tierra estaba motivada, además, por el temor del sector más lúcido de la clase dominante, de que la frustrante miseria campesina agudizara la lucha de clases en el medio rural, y provocara "el desorden y disolución, padres de la turbamulta de bastardos ociosos, que como polilla de una República, la roen y pueden desquiciar".[11]

El desarrollo de la agricultura exigía también cambios en el proceso y técnicas empleadas en la producción agraria, y en la organización social y relaciones de trabajo dentro de las unidades productivas. Se trataba de toda una serie de innovaciones estrechamente relacionadas entre sí, de carácter revolucionario no solamente para el campesinado, sino también para los mismos terratenientes. Innovaciones que debían estar orientadas a imponer un nuevo sistema de producción, que cambiara el espíritu y los métodos de trabajo de los latifundistas, el equipamiento y estructura interna de las haciendas que se convertirían en fincas o plantaciones orientadas al comercio exterior, y los métodos de comercialización de los frutos de la tierra. Lamentablemente, por una parte, el sector que en 1810 propugnaba por la democratización de la propiedad de la tierra era minoritario en el seno de la clase dominante, y no tenía la suficiente fuerza como para hacer prevalecer sus opiniones al respecto; por otra parte, el sector campesino no sólo no tenía conciencia de clase como para hacer valer sus derechos sobre la tierra, sino que, como lo señala Pinto Soria, "el débil desarrollo económico alcanzado en los trescientos años de dominio colonial no creó ninguna clase de nexos que unieran a los distintos grupos indígenas, que formaban, a su vez, la mayoría de la población guatemalteca en un todo nacional".[12] Como resultado, no pudieron darse los varios tipos de transformación en las relaciones de tenencia de la tierra sugeridos en los *Apuntamientos*. El proceso de la revolución burguesa en Guatemala, que se abrió con la independencia política de España en 1821, no llevó a cambios económicos revolucionarios duraderos sino hasta a partir de 1871, cuando, gracias a una Reforma Liberal, todo el aparato del Estado fue transformado de acuerdo a los intereses de la burguesía agraria en auge. La Reforma Liberal que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XIX posibilitó una reforma agraria, conocida también como desamortización, que condujo a una gran transformación del marco jurídico-institucional del agro guatemalteco, dando fin a unas prácticas agrarias que se remontaban a la época de la Conquista y que hasta entonces

habían caracterizado el mundo rural. Esta reforma agraria liberal le dio un nuevo carácter a la propiedad agraria y contribuyó a concentrar la propiedad burguesa de la tierra. La desaparición jurídica de la gran propiedad territorial corporativa fue el punto de partida del latifundismo guatemalteco tal y como lo conocemos hoy en día. La reforma agraria liberal, sin embargo, no fue concebida sólo para eliminar trabas jurídicas que impedían el aprovechamiento privado de tierras de propiedad colectiva, sino que perseguía, además, un objetivo no escrito pero anhelado por todos los empresarios agrarios: permitirles apoderarse, legalmente, de los campesinos que habitaban las tierras expropiadas. A éstos dos importantes aspectos de la Reforma Liberal --el segundo de ellos especialmente conocido gracias al ampliamente divulgado *Reglamento de Jornaleros*--, no se les ha dado hasta hoy la atención que se merecen. Ambos aspectos son parte integral y básica de los principios del liberalismo económico que cambiaron el carácter de la agricultura y la sociedad rural guatemalteca. Es necesario conocer con detalle sus orígenes y su desarrollo, para comprender a cabalidad la historia económica de la Guatemala contemporánea.

La situación agraria en la primera mitad del siglo XIX

El escenario histórico del desarrollo de la estructura de la propiedad de la tierra en Guatemala en la primera mitad del siglo XIX, especialmente a partir de 1821, año en que el país logra su independencia política de España, está marcado por la pugna por el poder entre liberales y conservadores.[13] Está claro para todos que la independencia de España fue una burda maniobra política de la clase dominante guatemalteca para romper sus lazos políticos sin alterar la estructura de poder establecida en el país a raíz de la conquista española. Ya en otro lugar expuse mis *Tesis sobre el desarrollo socioeconómico de Guatemala a partir de 1821*[14], que básicamente expresan que la obtención de la Independencia de España y las medidas que adoptó la incipiente burguesía agrupada en torno a los Liberales llegados al poder en 1828, inauguraron una era, de contenido burgués, en el país. Estas medidas fueron: la abolición de la esclavitud; la completa supresión de las antiguas barreras comerciales; que frenaban la vinculación al mercado mundial; la confiscación de las propiedades clericales; la expulsión del país de los principales representantes del clero feudal colonial; la

derogación de los privilegios políticos de la oligarquía colonialista; etc., y ponen de manifiesto que con la transformación política revolucionaria que significó la separación de España se inauguró el ciclo de revolución burguesa, que se prolongó a todo lo largo de los siglos XIX y XX. Este ciclo revolucionario es igual a la implantación, por etapas e interrumpidas medidas revolucionarias, del sistema capitalista de producción. En la primera de estas etapas sólo se logró la Independencia política de España, ya que fracasó en 1838 el proyectado establecimiento de un Estado de carácter burgués propugnado por los Liberales, al no alcanzar sus objetivos económicos y políticos. De esta manera, los ricos terratenientes laicos y religiosos lograron preservar sus haciendas y plantaciones, así como las relaciones de producción establecidas y mantenidas firmes durante el período feudal colonial. La diferenciación en el seno de los latifundistas había llevado a una división política que se manifestaba en la existencia de un partido conservador, alrededor del cual se agrupaban los hacendados tradicionales, los miembros prominentes de la oligarquía criolla y el clero, mientras que los latifundistas deseosos de limitar la influencia de la Iglesia en la vida económica, especialmente el cobro de los diezmos, su actividad usurera, se agrupaban alrededor del partido liberal. El partido liberal era el partido de la naciente burguesía agraria interesada en la agroexportación, y de una parte de los funcionarios y profesionales mestizos. Para decirlo con las palabras de un funcionario español expatriado después de la Independencia, los liberales eran "personas Eclesiásticas, Abogados, Médicos, Maestros, artistas, Propietarios, Agricultores y tratantes, etc. [que] siempre han sido del partido de la independencia, por el anhelo y deseo de llegar a igualarse, y poder participar de los honores y distinciones que disfrutan los Criollos o Españoles Americanos".[15] Por consiguiente, aunque tanto conservadores como liberales representados en el nuevo gobierno estuvieron de acuerdo en solicitar préstamos extranjeros y abrir los puertos al comercio libre, mientras que los conservadores pugnaban por preservar el orden feudal colonial y la hegemonía económica, política y social de la reaccionaria oligarquía criolla y clerical en el recién establecido Estado nacional, el principal objetivo de los liberales era quebrar dicha hegemonía. José Cecilio del Valle y Mariano Gálvez, los principales ideólogos del liberalismo, sabían que no podían destruir el poder oligárquico sin antes expropiar los latifundios de la Iglesia, abolir los privilegios eclesiásticos y separar la enseñanza religiosa --principal arma de la lucha ideológica de la clase

dominante--, del Estado. Muchos ricos comerciantes y prominentes profesionales liberales codiciaban los latifundios de la Iglesia, por lo que al tomar el poder los liberales, en 1828, lo primero que hicieron fue procurar apoderarse de todos sus bienes, incluyendo sus haciendas, "trapiches" y demás riquezas.[16]

La expropiación de las tierras clericales por parte de los liberales no solamente rompió el poder económico de las fuerzas más reaccionarias y parasitarias de la clase dominante, sino también abrió las puertas de par en par a los intereses del comercio exterior y al ingreso del capital extranjero en la agricultura guatemalteca. Este capital era comercial y financiero, e inicialmente se interesó por el cultivo de la cochinilla y por la producción de caña de azúcar. Así, los primeros comerciantes extranjeros llegados a Guatemala de la colonia británica de Belice, como C. F. R. Klee (alemán de nacimiento), William Hall, George Skinner, Charles Meany, Marshal (Marcial) Bennett, representaban a casas comerciales y bancos ingleses interesados en incrementar el tráfico comercial con Guatemala, que permitiera inundar el creciente mercado centroamericano con manufactura inglesa a cambio de materia prima, como colorantes, para su industria textil.[17] El comercio ilegal de añil centroamericano con Inglaterra existía ya desde el período colonial español. Con la Independencia, la posibilidad de monopolizar los tintes naturales guatemaltecos condujo a que se fomentara el cultivo de la cochinilla en sustitución del añil, cuya producción se encontraba en decadencia. Fue así como el capital extranjero contribuyó a que en el país se lograran desarrollar las plantaciones de nopales en donde se cultivaban insectos que producían la grana, otro tinte de gran demanda en el mercado internacional.[18] En 1833, C.Meany y M.Bennett adquirieron 270 caballerías de la antigua hacienda de los dominicos "San Gerónimo" por el precio de 17.000 dólares, por medio una turbia transacción en la que participa un rico liberal. La inversión de fuertes sumas de dinero en maquinaria moderna para la elaboración de azúcar (un ingenio de primera clase, una inmensa rueda hidraúlica que aún hoy puede verse en las ruinas del antiguo centro de producción azucarera, costosos alambiques para destilar alcohol, etc.), contratación de técnicos, personal administrativo y mano de obra europea, dan cuenta de la importancia que los empresarios agrarios extranjeros tuvieron como pioneros del desarrollo del latifundismo neocolonial.[19]

El surgimiento y desarrollo de la producción de cochinilla o grana, en la década de 1820, condujo a que se desarrollara en el país la

mentalidad empresarial, a la par que se hacían fuertes inversiones de dinero en la agricultura de exportación. Conforme los comerciantes terratenientes incrementaron la producción de cochinilla, pudieron comprobar que no necesitaban un gran número de trabajadores permanentes, y que los trabajadores temporales y la intensidad de la fuerza de trabajo podía ser remunerada por medio del salario. Sin embargo, la dificultad de los terratenientes de tener suficiente dinero a su disposición como para pagar regularmente jornales al contado, y la existencia de gran cantidad de mestizos sin tierras, determinó que se volvieran a conjugar formas mixtas de remuneración de la mano de obra utilizada en las explotaciones agrícolas. El poder político y los privilegios de clase de la oligarquía agraria convertida ahora en productora de cochinilla continuaron influyendo para que los campesinos indígenas siguieran estando a su disposición como mano de obra servil para sus haciendas productoras de caña de azúcar, trigo, maíz, y otros frutos. En Guatemala, los señores de la tierra de origen feudal colonial, apoyados por el nuevo Estado nacional en sus derechos de latifundistas productores de mercancías, lograron que se les reconociera también el derecho a continuar manteniendo la dominación sobre el campesinado indígena que habían disfrutado durante los tres siglos anteriores. De hecho, la concepción liberal del desarrollo económico del país no contemplaba la eliminación de la explotación ni el mejoramiento del nivel de vida de la población, trabajadora sino el fomento de la penetración del capital extranjero, que asegurara el auge de la producción agrícola. Los liberales representaban los intereses de la surgiente burguesía guatemalteca que veía en el capitalismo la posibilidad de ampliar el marco de la producción, que sólo podía lograrse a través de la explotación de la mano de obra campesina. Por consiguiente, la Independencia no significó ningún cambio en la estructura de clases de la sociedad. La clase dominante continuó siendo la oligarquía latifundista, en el seno de la cual un sector cada vez mayor pugnaba por el desarrollo de la agricultura comercial. La clase explotada siguió siendo la masa de trabajadores rurales, indígenas y ladinos. Sin embargo, es bueno reconocer que para la mayoría de las comunidades indígenas, la Independencia tuvo una significación política y económica.

La Independencia de 1821, y el caos político que acompañó a las guerras civiles que le sucedieron, les permitieron a muchas comunidades establecer en gran medida formas de convivencia social y de producción más democráticas que las que hasta entonces habían disfrutado. La

aplicación del derecho indiano sobre la propiedad de la tierra continuó después de la independencia. Este derecho se caracterizaba por la protección que le daba a la propiedad laica y religiosa de los colonialistas, y a las tierras comunales. Estas, en base a dichas leyes en vigencia, continuaron siendo de propiedad colectiva y usufructuadas por los campesinos como unidades familiares de explotación y producción de maíz, trigo, frijol, y otros productos alimenticios. Como sus prácticas agrícolas contemplaban la rotación de las parcelas puestas a su disposición por los principales, al agotárseles las tierras que tenían en uso solicitaban otras. El producto del cultivo de estas tierras era empleado como base de su sustento, pero también para efectuar trueques ocasionales, y para el mercado regional, utilizados lugar para obtener los escasos artículos de consumo, uso y trabajo que complementaban sus modestas necesidades. Por otra parte, los comuneros disponían de pastizales para apacentar su ganado y tenían derecho a extraer material para edificar sus viviendas y leña para combustible de los llamados astilleros, que eran territorios boscosos ubicados no muy lejos de sus lugares de residencia. Las comunidades también poseían eriales que eran trabajados colectivamente por todos los comuneros, siendo destinado el producto para las cajas de la comunidad. La dieta básica de los campesinos comuneros era --y continúa siendo-- monótona y tradicional, por lo que en las rudimentarias técnicas de laboreo de las tierras no se hacían ensayos de ningún tipo.

En Guatemala existían en la primera mitad del siglo XIX, más de trescientas comunidades dedicadas al cultivo de la tierra, a la ganadería a pequeña escala, a la artesanía doméstica y al pequeño comercio regional e interdepartamental. La mayoría de la población campesina guatemalteca estaba constituida por comuneros libres, propietarios colectivos y cultivadores de sus tierras. Las tierras comunales eran consideradas las mejores tierras de cultivo existentes en Guatemala, encontrándose distribuidas especialmente en el centro, noroccidente, sur y occidente del país. La agricultura tradicional del campesinado indígena era básicamente de subsistencia, con algunos excedentes de producción destinados al mercado; ya que lo que le interesaba, ante todo, era satisfacer sus necesidades más inmediatas. Esto lo lograban los indígenas cultivando solo una pequeña parte de las grandes extensiones de tierras que poseían casi todas las comunidades, formadas generalmente por terrenos feraces, ricos bosques y suficientes recursos hídricos. La extensión de las tierras pertenecientes a una comunidad dependía del

número de su población campesina, de sus condiciones climáticas favorables, de su ubicación geográfica y, especialmente, de que sus propiedades no hubieran sufrido demasiadas usurpaciones por parte de los foráneos, que cada vez eran más audaces y numerosos en todas partes. Los títulos de propiedad de la tierras de usufructo común de los vecinos de los pueblos habían sido otorgados por el rey de España a lo largo de la dominación colonial y se encontraban a nombre de las cajas de comunidad. Durante el período colonial español, las obligaciones laborales y las exacciones tributarias a que fue sometida la población nativa llegaron a constituir una pesada carga para su vida comunitaria y su economía. Sin embargo, la laboriosidad de los campesinos y la existencia de la propiedad común de la tierra hicieron posible que sobrevivieran más mal que bien, arrastrando su pobreza con mucha dignidad hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Las tierras comunales, además de ser trabajadas por los miembros de la comunidad, solían ser arrendadas a otras comunidades, a pequeños campesinos indígenas o ladinos que cultivaban productos de subsistencia, y a particulares que habían establecido en ellas pequeñas y medianas haciendas de ganado o de algún producto comercial como caña de azúcar. Es sabido que los latifundios coloniales se extendieron gracias a la ocupación ilegal de tierras realengas y al despojo de las comunidades indígenas. Muchos latifundios ganaderos proliferaron gracias a estos despojos de tierras comunales. En algunas zonas del país, como el oriente, llegó a predominar la ganadería sobre la agricultura. Se trataba de estancias de engorde y cría de ganado mayor. También surgieron medianas y grandes propiedades que, además de ser estancias de ganado mayor, solían ser cultivadas de granos alimenticios, productos utilizados por los hacendados y campesinos mestizos para pagar el diezmo a la Iglesia. Las haciendas en donde existía ganado cercanas a las tierras comunales provocaban conflictos, ya que era común que las cabezas de ganado mayor y porcino arruinaran los cultivos de los campesinos. Las comunidades, como es sabido, tropezaban con serias dificultades para expulsar de sus territorios a los foráneos que solían establecerse en ellos como arrendatarios. Estos arrendatarios predominaron hasta la década de 1870, y tal y como durante el período colonial español, si la comunidad consideraba que podían permanecer dentro de sus límites territoriales, en el momento del contrato se estipulaba que los arrendatarios enfitéutas tenían derecho al usufructo de las tierras arrendadas por un período de tiempo que variaba de unos pocos años hasta por una o

dos vidas a cambio de un canon anual en dinero equivalente al 5% del valor de la propiedad. Es posible que las usurpaciones de tierras comunales por parte de foráneos fuera alentada por la organización interna de las comunidades, que facilitaba la influencia de las autoridades gubernamentales y permitía la existencia de comuneros corruptos y colaboradores de los elementos extraños. De hecho, el funcionamiento y la forma de organización de las diversas comunidades variaba de acuerdo a las condiciones regionales existentes y al grado de aislamiento que tuvieran, dándose en la mayor parte de ellas, una mezcla de democracia interna y de despotismo externo. Este despotismo se hacía sentir por las disposiciones gubernamentales, que muchas veces lesionaban los intereses de los comuneros, generalmente sometidos a los abusos de poder del dictador Rafael Carrera y de sus representantes, los corregidores departamentales; así como por las permanentes exacciones de la Iglesia, que los obligaba a pagar los diezmos correspondientes a su producción agrícola. Y es que la mayor contradicción del régimen imperante en Guatemala, era que pretendía fomentar el desarrollo agrícola del país, sin aliviar la miserable suerte de las masas campesinas que constituían la principal base política del Gobierno.

Pese a que la paulatina concentración de capitales en la agricultura hacían soplar vientos de tempestad sobre las comunidades indígenas, a raíz de la Independencia se practicó, como ya he señalado antes, una mayor democracia en el seno de las comunidades, porque las tareas colectivas, como el cultivo de la milpa comunal; la cosecha en común de las parcelas cultivadas individualmente; la conservación de la paz y tranquilidad dentro de la comunidad; la defensa y seguridad de la comunidad frente a ataques externos; la construcción de edificios públicos o de la iglesia parroquial; el aprovisionamiento de agua; la lucha contra incendios, plagas; y demás decisiones que atañaran a la población, eran tomadas y ejecutadas con la participación de todas las personas aptas para el trabajo. Un ejemplo más de la organización democrática que imperaba en las comunidades campesinas, es el hecho de que los impuestos y deudas que tenían que pagarse provenían del trabajo colectivo; y de que hasta los pequeños pleitos personales se resolvían por un tribunal electo por los comuneros, surgido como instancia legislativa del más bajo nivel. Sin embargo, y pese a lo anteriormente expuesto, en el seno de las comunidades existía una diferenciación social, que estaba dada por una desigualdad económica en el patrimonio individual y el rango político. Generalmente, éste era el

caso de los *principales*, que, como es sabido existían en cada comunidad desde el período prehispánico. Durante el período de dominación española muchos de ellos desaparecieron como autoridades indígenas, mientras que otros lograron mantener o adquirir prominencia, especialmente cuando fueron capaces de preservar sus tierras, siervos tributarios y macehuales, y una relativa riqueza. Unos poseían pequeñas y medianas haciendas campesinas, y otros tierras de cultivo a veces bastante extensas dentro de los terrenos comunales. Muchas de esas tierras las poseían los *principales* de la época prehispánica, pero otras habían sido adquiridas en el transcurso de los años por medio de despojos que se habían iniciado como inofensivos arrendamientos a censo enfitéutico.

Algunos *principales* daban tierras propias a censo y recibían un canon o compartían con el arrendatario mestizo los beneficios de la explotación. En general, si algún beneficio le proporcionaban a la agricultura estos foráneos que se las ingeniaban para trabajar como arrendatarios de *principales* o en terrenos comunales, era que desmontaban y roturaban nuevas tierras, impulsaban la colonización interior del país, y extendían las áreas de la tierra cultivada. Además, le proporcionaban a las comunidades renta en especie y dinero, que muchas veces necesitaban. El dinero que las comunidades obtenían por esos arriendos era utilizado para obras de infraestructura, servía para pagar las fiestas religiosas, era acumulado como tesoro y, en no pocas ocasiones, tal y como lo solía hacer la Iglesia, era utilizado como capital de préstamo. Además de las tierras que las comunidades otorgaban a censo enfitéutico a particulares, habían extensas zonas territoriales usurpadas ilegítimamente por éstos o por otras comunidades, que eran objeto de controversia y largos pleitos judiciales. Ya desde el período feudal colonial, la paulatina ocupación de tierras comunales por parte de foráneos intrusos fue una amenaza para la vida económica y social tradicional de los campesinos indígenas. Después de la Independencia, los Liberales que llegaron al poder en 1826, con Mariano Gálvez a la cabeza, consideraron que el fomento de la pequeña y mediana propiedad de la tierra eliminaría la por ellos considerada caduca estructura de la tenencia de la tierra comunal. Sin embargo, no se plantearon la democratización de la propiedad rural, que además de eliminar los resabios de la propiedad feudal colonial en el campo, distribuyera tierras a los campesinos guatemaltecos indígenas y mestizos que no las poseían, capaces de producir excedentes agrícolas para el mercado interior y exterior. Lo que deseaban los liberales era fomentar el ingreso al país de inmigrantes

europeos que crearan una nueva clase social en el medio rural: los granjeros interesados en la agricultura que producía ganancias capitalistas. Los Liberales encabezados por Mariano Gálvez fracasaron en sus intentos de establecer un Estado burgués, no solo porque su base económica aún no era lo suficientemente sólida y como clase constituían un grupo demasiado pequeño, sino también porque no promovieron ninguna reforma agraria democrática, que pusiera la tierra en manos del pequeño campesinado mestizo e indígena sin tierras. Esto, y el hecho de que no lograron quebrar el poder e influencia política e ideológica de los curas en la población rural, determinó su salida del poder. Además, la producción de mercancías agrícolas debía eliminar la producción de alimentos y otros valores de uso. Es decir, se pretendía substituir al campesinado indígena y mestizo de subsistencia por colonos blancos capaces de desarrollar la economía monetaria de mercado, el capitalismo en la agricultura por la llamada "vía americana". Es conocido el frustrado proyecto de colonización que cedió a colonos ingleses miles de caballerías de tierras comunales en la Verapaz[20], y la guerra de guerrillas campesinas que la política liberal provocó en el oriente del país, y que al mando del pequeño propietario mestizo Rafael Carrera dio al traste con el gobierno liberal en 1838.[21]

La ascensión al poder de los Conservadores significó la restauración política de los representantes del feudalismo colonial que habían estado agazapados todo el tiempo que los Liberales se encontraban en el poder. Sin embargo, no se perdieron todas las medidas de carácter burgués tomadas en el período anterior, como la mayor unión del país al mercado mundial y el paulatino desarrollo de la agricultura comercial orientada a ese mercado, como lo era la producción de cochinilla. Además, pese a que los Conservadores fueron más cautelosos en su trato con los comuneros, no pudieron evitar -- y a veces, incluso, alentaron -- el establecimiento legal e ilegal en terrenos comunales, de foráneos de toda laya, que sólo llegaron a romper el equilibrio que existía entre el campesino indígena y su naturaleza circundante. De hecho, para mediados del siglo XIX era ya imposible frenar la evolución del capitalismo agrario, especialmente cuando la producción de productos destinados a la exportación no dependía de los intereses políticos de una oligarquía agraria tradicional y rentista sino de la creciente demanda y los altos precios que en el mercado internacional estaban teniendo productos agrícolas alimenticios como el café, con gran vocación para el cultivo en Guatemala.[22] La formación del empresariado burgués en

Guatemala no se podía detener por medio de decretos del período feudal colonial. Las guerras civiles de las décadas que sucedieron a la Independencia pusieron de manifiesto la estrecha vinculación que existía entre la producción a gran escala destinada al mercado mundial y la necesidad de un Estado de carácter burgués que fomentara el desarrollo del capitalismo en la agricultura. El carácter de la época, además, llegó a influir en prominentes personalidades de la dictadura clerical de Rafael Carrera, como Juan José de Aycinena, el principal ideólogo de los conservadores y "comerciante idealista" muy interesado en desarrollar una colonia belga en Santo Tomás, en la costa del Atlántico, además de plantaciones de árboles de morera (Morus alba), cuyas hojas servían como alimento y criaderos de los gusanos de seda, cuya industria de tejido procuró fomentar.[23]

Los inicios de la caficultura y sus contradicciones

A mediados del siglo XIX el 85% de la población guatemalteca, calculada en 700,000 personas, vivía en el área rural. El 15% restante se distribuía en la capital de la República y en unas pocas como pequeñas localidades de rango urbano del interior, lugar de residencia de las autoridades regionales del Estado y centros comerciales de escasa importancia. Mientras que los blancos y mestizos constituían una tercera parte de la población total, las otras dos terceras partes estaban formadas por indígenas, campesinos nativos que gozaban de la condición jurídica de ciudadanos libres, y cuya vida social y económica transcurría en sus comunidades, sin grandes contrastes en usos, costumbres y prácticas consuetudinarias. Por consiguiente, Guatemala era un país netamente agrario, encontrándose bajo el completo control del dictador conservador Rafael Carrera, al servicio de la Iglesia católica y la oligarquía criolla que a toda costa deseaba preservar su hegemonía política y social. Como mencionamos antes, Carrera logró ascender al poder gracias a la debilidad de la incipiente burguesía agraria que apoyaba a los liberales que, como Mariano Gálvez, no fue capaz de realizar cambios fundamentales en la estructura interna del sector agrario, y promover eficazmente la capitalización del agro. Los factores de poder de su gobierno conservador lo constituían un ejército incondicional de indígenas y mestizos bajo la autoridad de prominentes miembros de la oligarquía criolla, y el clero, bajo cuyo control se encontraba toda la población del país. Diversos decretos legislativos declaró nula la legislación liberal

concerniente a las Ordenes religiosas, y aunque a éstas no le fueron restituidas sus antiguos latifundios, se les volvió a reconocer el derecho a adquirir propiedades inmuebles. En poco tiempo volvieron a recibir donaciones piadosas y pocos años después, al restablecerse su tradicional derecho a cobrar el diezmo, su poder económico sólo era superado por su poder político y social.[24] Esto hizo que un terrateniente extranjero calificara al gobierno conservador como "una extraña mezcla de despotismo ilimitado e igualmente ilimitada teocracia".[25]

Tanto Carrera, convertido ya en rico latifundista y gran explotador de mano de obra indígena en sus propiedades, como la mayoría de los ricos terratenientes criollos, tenían fuertes inversiones en plantaciones de nopales que producían cochinilla. Era el gran negocio de la época y la principal fuente de enriquecimiento en la agricultura. Una característica de la sociedad lo constituía el creciente papel económico y político del mestizo, debido a que la economía de plantación orientada al comercio exterior le daba una mayor movilidad social. No solamente logró el mestizo acomodarse como arriero, conductor de carretas, capataz de haciendas nopaleras, pequeño comerciante, sino que como arrendatario de pequeñas y medianas parcelas de terrenos comunales y privados, muy pronto llegó a convertirse en productor de cochinilla, de granos básicos y en ganadero. Se le encontraba en todas partes, y cada vez menos como elemento marginal y de segunda categoría. Como pequeño y mediano productor agrícola y comerciante, miembro de la intelectualidad urbana, maestro artesano, mediano y bajo funcionario del Gobierno, persona de confianza al servicio de los grandes propietarios, etc., llegó a formar una subclase de la clase dominante que vivía de la explotación de las masas campesinas indígenas. Esta explotación, que constituía la principal contradicción social y económica entre la clase dominante y la dominada, estaba acompañada de otras contradicciones fundamentales, como:

a) la contradicción económica que existía entre los terratenientes que tenían grandes territorios sin cultivar y pocos inclinados a invertir en el establecimiento de plantaciones de café por temor al fracaso, y los empresarios agrarios dispuestos a capitalizar la agricultura, pero que no poseían suficientes tierras para tal fin;

b) la contradicción existente entre los agricultores extranjeros y mestizos que se veían obligados a arrendarle tierras a las comunidades para fines especulativos, y la tendencia de estas a tenerlas sin cultivo o producir en ellas estrictamente lo necesario para su sobrevivencia;

c) la contradicción existente entre los empresarios interesados en tener grandes cantidades de fuerza de trabajo a su disposición, y el campesinado indígena reacio a someterse a regímenes de trabajo agotadores y mal remunerados, sin hablar del trabajo forzado aún vigente; y

d) la contradicción que existía entre los sectores de la clase dominante con posiciones políticas opuestas, como eran los conservadores y liberales.

Hasta mediados del siglo XIX fue muy grande el dinamismo de la mediana y gran producción de cochinilla. La vida económica de varias regiones guatemaltecas, como La Antigua, Amatitlán y Baja Verapaz, giró en torno a la producción de grana. El cultivo de la cochinilla era parte más fundamental de la producción agrícola y en ella se encontraban embuidos todos los que se preciaban de formar parte de la clase dominante guatemalteca. Fue el punto de convergencia de los terratenientes criollos que paulatinamente habían devenido activos participantes de un cultivo que brindaba fuertes beneficios sin mucho esfuerzo, y los comerciantes y propietarios con espíritu empresarial que no dejaban de buscar otro cultivo que ofreciera buenas perspectivas de un mayor enriquecimiento. Fue entonces que aparecieron las fuerzas económicas que hicieron que la economía guatemalteca tomara el rumbo que le ha caracterizado desde entonces: el capital alemán que promovió el latifundismo neocolonial y el desarrollo del monocultivo de la producción de café. Este fenómeno económico se vio favorecido por la agudización de las contradicciones sociales, económicas y políticas arriba expuestas, en la medida en que declinó el cultivo de la cochinilla debido, entre otras cosas, a la caída de sus precios en el mercado mundial, debido al desarrollo de la producción de tintes químicos en Europa. Ya a partir de la década de 1850, al iniciarse y extenderse la caficultura comercial, como nuevo producto agrícola de creciente demanda en el mercado internacional, en departamentos como Escuintla, Suchitepéquez, Guatemala, Sacatepéquez, la Verapaz, San Marcos, Sololá, Santa Rosa y Chimaltenango, y en todas partes donde se consideraba que existían tierras aptas para su cultivo, la incontrolable usurpación de tierras comunales por parte de ladinos ansiosos de su aprovechamiento o especulación hizo que las autoridades conservadoras emitieran disposiciones cada vez más favorables para los intrusos, pero sin que cuestionaran la propiedad legal de dichos terrenos. Todo parece indicar que las autoridades lo único que trataban era de ejercer un poco

de control sobre tales usurpaciones. El gobierno conservador, contrariamente a lo que muchos hemos creído, no se oponía a la explotación de las tierras incultas de las comunidades y gubernamentales, y a la penetración del capital extranjero en el país, sino que estaba dispuesto a darle todas las facilidades a todo aquel que deseara hacer inversiones en la agricultura, independientemente de su nacionalidad o credo político. De hecho, al abrirle paso a la formación de la propiedad burguesa del suelo y a la actividad del latifundista de nuevo tipo o burgués, los conservadores posibilitaron también el desarrollo del capitalismo agrario en Guatemala. A partir de la segunda mitad del siglo XIX no sólo los empresarios burgueses participaron en la acelerada capitalización del país, sino también muchos antiguos miembros de la oligarquía conservadora y otros grupos sociales que hasta entonces habían tenido una actividad económica más bien marginal, como fueron los arrendatarios enfitéutas mestizos.

He dicho ya antes que en el seno de las comunidades existía una fuerte diferenciación social entre *principales* y simples campesinos comuneros. Esta diferenciación se basada en que los primeros eran propietarios de tierras y haciendas, y en que en no pocas ocasiones, las más grandes de ellas tenían la tendencia a asemejarse a las explotaciones agrarias de nuevo tipo que estaban surgiendo en el país con la caficultura. Los propietarios indígenas, siguiendo el modelo de las fincas que estaban siendo establecidas por extranjeros y terratenientes nacionales, adquirían hacían inversiones de dinero en la construcción de beneficios y otras instalaciones técnicas, y en la contratación de mano de obra temporal y permanente para realizar los trabajos productivos. Generalmente se trataba de familiares de los *principales*, pero también de otros miembros de la comunidad, dispuestos a vender temporalmente su mano de obra a cambio de un modesto salario. Por otra parte, toda comunidad tenía un "comisionado político" nombrado por el corregidor departamental, que muchas veces sustentaba el cargo de *principal* que le había sido otorgado por los demás comuneros, supuestamente atendiendo a su edad, experiencia y honorabilidad. Sin embargo, no era nada inusual que la designación del comisionado político recayera en el descendiente de un antiguo gobernante indígena, propietario de tierras de considerables dimensiones, y que su poder económico fuera lo que determinara su influencia política ante el representante regional del dictador Carrera. De esta manera, es importante señalar que conforme se fue desarrollando la caficultura, se fue deteriorando dentro de las comunidades la antes

mencionada democracia interna que llegó a existir en la primera mitad del siglo XIX, cuando los latifundistas estaban muy ocupados con el cultivo de la cochinilla y habían dejado en barbecho sus latifundios situados fuera de las regiones productoras de grana. Es muy importante no perder de vista la existencia de estos comuneros ricos que disponían de extensos cultivos privados y de trabajadores asalariados, y su relación con las autoridades del Gobierno central. Se les puede localizar como colaboradores de los invasores españoles a todo lo largo del período feudal colonial, como "comisionados políticos" corruptos, durante las dictaduras conservadora y liberal. Tanto durante la época colonial española como durante el siglo XIX, los vemos dispuestos a servir como hombres de paja y a aceptar sobornos de foráneos para adquirir tierras comunales mediante arrendamientos o censos enfitéuticos. Viendo a estos *principales* en perspectiva histórica, no es difícil seguir su huella hasta nuestros días, como íntimos colaboradores del sistema de poder establecido por la clase dominante guatemalteca.

Según las leyes feudales coloniales, las tierras comunales y clericales o "de manos muertas", no podían ser vendidas, por ser de propiedad corporativa y colectiva, respectivamente. Por consiguiente, en el caso de las tierras comunales, teóricamente, su usufructo estaba reservado a los campesinos miembros de las comunidades. En la práctica, sin embargo, además de los innumerables despojos de tierras hechos durante el período feudal colonial por los encomenderos y demás colonialistas de toda laya, incluyendo a las órdenes religiosas, dentro de los límites de las tierras comunales se habían ido estableciendo paulatinamente mestizos y blancos pobres que procuraban llegar a un arreglo satisfactorio con los comuneros. ya antes nos hemos referido a ellos con más detalle. Lo que deseo destacar aquí, es que a mediados del siglo XIX, además de las pequeñas explotaciones agrarias de mestizos pobres, en las tierras comunales se habían logrado establecer muchos individuos con vocación empresarial, nacionales y extranjeros, interesados en desarrollar grandes plantaciones de café y de azúcar, llegando a agudizar un problema que cada vez se hacía más difícil de resolver para las autoridades gubernamentales. Por una parte, las comunidades presionaban para que se impidiera judicialmente tales explotaciones agrarias, y por la otra, sus propietarios presionaban a las autoridades conservadoras, a fin de obtener su titularidad particular. Según ellos, sólo así podía desarrollarse, sin trabas de ninguna especie, la iniciativa privada y la agricultura comercial.

Como hemos visto, las comunidades eran muy celosas de sus tierras, que procuraban proteger a toda costa, considerando como una seria lesión a sus intereses cualquier desmembramiento que se hiciera de ellas por parte de las autoridades estatales, de particulares y religiosos, y de otras comunidades.[26] Sin embargo, tal y como lo hemos apuntado, ya desde el período feudal colonial, debido a que los *principales* aceptaban sobornos de los foráneos, en no pocas ocasiones muchas comunidades se vieron en la situación de tener que aceptar a extraños dentro de sus propiedades. Además, tampoco fueron pocos los casos en que, ante las presiones del gobierno central, las comunidades se vieron obligadas a permitir que poderosos e influyentes colonialistas les hicieran arrendamientos a censo enfitéutico. Por ésto, conforme se fue desarrollando la caficultura, el creciente asentamiento de foráneos intrusos dentro de las propiedades comunales, que no se conformaban con aprovechar los terrenos que se les habían arrendado a censo enfitéutico, sino que trataban de apoderarse de más y más tierras, moviendo sus mojones por las noches e introduciendo ganado en los terrenos vecinos, provocó el rechazo y la enérgica resistencia de los comuneros.[27] Este rechazo estaba dirigido también contra la tendencia de los arrendatarios de espíritu empresarial, a convertir en colonos dependientes, jornaleros permanentes y temporales, e incluso en peones semiesclavos atados por deudas, a los campesinos libres miembros de las comunidades que arrendaban sus tierras. Conforme más lucrativo se hacían las recién establecidas plantaciones de café, más se daba esta tendencia entre sus propietarios.[28]

La abierta hostilidad de los comuneros contra quienes abierta y solapadamente pretendían despojarlos de sus tierras, se materializó, en muchas ocasiones, en la agresión personal contra los intrusos, en la muerte de su ganado, y en la destrucción de sus cultivos y plantíos.[29] Sin embargo, poco a poco, las comunidades fueron perdiendo la iniciativa del rechazo por medios agresivos frente a los invasores. Muchas de ellas, con el fin de evitar que las apropiaciones indebidas de sus tierras fueran declaradas legales por las autoridades conservadoras, solicitaron que se remidieran todos los terrenos ocupados por foráneos, y que éstos fueran considerados censatarios legales. A cambio de este gesto de buena voluntad, exigieron que éstos se comprometieran solemnemente a pagar con puntualidad el canon obligatorio que les correspondía. También las autoridades comunales se mostraron dispuestas a permitir que cultivaran café dentro de sus límites territoria-

les todas aquellas personas que se habían iniciado en la caficultura antes de 1863, pero no quienes habían invadido sus tierras a partir de esta fecha. Al Gobierno le fue exigido, además, la garantía de que se respetaría la propiedad de los terrenos comunales dados a censo.[30] Por consiguiente, el principal obstáculo existente bajo el gobierno conservador para poder capitalizar plenamente una propiedad, era la falta de titularidad territorial que tenían muchas explotaciones agrarias particulares, establecidas en terrenos arrendados a las comunidades y a instituciones eclesiásticas mediante censos enfitéuticos pagados en dinero o en frutos de la tierra. Como ya he señalado, las comunidades y la Iglesia, mediante arrendamientos a corto plazo o a arrendamiento perpetuo, cedían el derecho al usufructo de un terreno, pero no su propiedad. Este tipo de propiedad de origen feudal colonial, que impedía el libre uso de la tierra, constituía un obstáculo para la propiedad plena particular, ya que impedía que las tierras en cultivo fueran aprovechadas completamente por sus poseedores, que no eran considerados sus propietarios legales.

Propiedad comunal campesina y propiedad capitalista

A nivel nacional, las tierras de cultivo se encontraban distribuidas de manera muy desproporcionada, constituyendo ésto el más serio obstáculo para el desarrollo de la agricultura comercial. El dinero acumulado en la producción y comercialización de la cochinilla, y en la usura, buscaba ser invertido en la caficultura, lo cual impulsaría el desarrollo del capitalismo. Sin embargo, el acceso a la propiedad agraria era muy complicado y los trámites a realizarse sumamente engorrosos. Por ejemplo, una persona que denunciaba un terreno baldío tenía que esperar más de diez años para que el Presidente de la República, en persona, aprobara la medida del mismo.[31] Después de ésto, el comprador podía tomar posesión legal del terreno adquirido en subasta pública, pero para obtener el titulo de propiedad tenía que esperar varios años más, lo cual dificultaba cualquier transacción comercial que el propietario deseara hacer con su posesión.[32] La titularidad de la propiedad particular sobre la tierra se encontraba obstaculizada por los antiguos derechos que sobre ella tenían la Iglesia y las comunidades indígenas. Estos derechos --otorgados por la Corona española durante el período de su dominación y confirmados por el régimen conservador de Rafael Carrera-- eran los que pretendían abolir los Liberales por medio de la aplicación de nuevas regulaciones económico-jurídicas.

El régimen de propiedad de origen y carácter feudal colonial impedía que se incrementara la actividad agrícola y la producción de frutos como el café. La imperante agricultura tradicional estaba muy poco diversificada, ya que se basaba en lo que mediocremente producían los latifundios de los criollos, de la Iglesia, de las comunidades indígenas, y de los medianos y pequeños terratenientes mestizos. Ante esta situación, pese a que el gobierno conservador había favorecido el surgimiento de fuertes capitales comerciales, las posibilidades de desarrollo del capitalismo en las zonas rurales del país estaban muy restringidas. Históricamente, para que se diera la capitalización en el campo era necesaria la conversión de la tierra en mercancía y el desarrollo de la surgiente economía de plantación, que atraía cada vez con más fuerza a inversionistas extranjeros, especialmente alemanes interesados en producir café para suplir las necesidades y la demanda de su mercado nacional. Este mercado para el café de Guatemala lo habían abierto los comerciantes alemanes que paulatinamente se estaban convirtiendo ellos mismos en empresarios agrarios, dinamizando la actividad exportadora y haciéndose más ricos por medio de la explotación del campesino guatemalteco. Los cambios que se estaban produciendo en la agricultura al expanderse la caficultura comercial, agudizaron las contradicciones que dentro de la clase dominante había provocado la orientación que un sector de la misma --agrupado en torno a la Sociedad de Amigos del País y al que considero desarrollista, más que "idealista"-- pretendía darle a la estructura de la propiedad rural y al mismo Estado, orientado cada vez más a satisfacer las necesidades e intereses de los empresarios agrarios liberales. Algunos de los ideólogos del desarrollismo eran políticamente conservadores --como el caso de Mariano Ospina Rodríguez, protector de los jesuitas cuando fue Presidente de Nueva Granada y luego invitado por éstos a venir a Guatemala, en donde se convirtió en uno de los grandes pioneros de la caficultura, y uno de los finqueros más prominentes de la década de 1860--, pero tenían a su alcance considerables recursos financieros y un gran espíritu empresarial. Esto significa que aunque un empresario agrario adoptara plenamente los principios básicos del liberalismo económico, como fue el caso de Ospina Rodríguez, no por ello tenía que identificarse con la ideología política liberal, especialmente en lo que se refiere al anticlericalismo.

Con el fin de preservar su hegemonía, y en vista de su incapacidad para evitar los cambios socioeconómicos que se estaban produciendo en

el medio rural, los Conservadores se vieron obligados a hacerle una serie de concesiones al dinámico sector empresarial que impulsaba esas transformaciones. La más importante de esas concesiones, fue la de facilitarle a los empresarios el acceso a la tierra, que les permitiría multiplicar el número de sus plantaciones y especular con ellas. La manera más cómoda de lograrlo fue, por algún tiempo, propiciándose desmontes de terrenos en estado selvático existentes en la Verapaz y en el suroccidente, y la roturación de regiones montañosas del oriente, muy aptas para la caficultura. Fue así como los Conservadores procuraron controlar el interés que tenían los empresarios de ampliar la superficie de las tierras de cultivo existentes en el país. Sin embargo, muchos de los caficultores que más adelante llegarían a desempeñar importantes papeles como conductores y administradores del Estado liberal, sentaron las bases de su futuro poder económico e influencia política, precisamente en el mencionado proceso de desmonte y roturación de terrenos montañosos que precedió su ascenso al poder. Esta actividad de desmonte sirvió, además, para formar los latifundios neocoloniales que debían orientarse a la agroexportación, y que con su forma de organización y moderna administración mostraron operar de manera más acorde con las necesidades del mercado exterior y ser mucho más rentables que las haciendas coloniales tradicionales.

Así fue como la plantación de café y el comercio exterior llegaron a identificarse plenamente, y a ser el verdadero punto de partida de la acumulación originaria de capital en Guatemala. Para que esta acumulación originaria pudiera darse plenamente, sin embargo, fue necesaria la expropiación de los bienes raíces de la Iglesia y el doble despojo de tierras y de la fuerza de trabajo de sus hombres a las comunidades. La implantación y organización de la sociedad burguesa en Guatemala fue un fenómeno histórico tan doloroso y traumático para el campesinado indígena, que aún no lo ha logrado superar. El campesinado guatemalteco aún no acepta que los empresarios burgueses le hayan despojado de sus mejores tierras de cultivo para, por medio de la explotación de sus mejores hombres, hacerlas producir café destinado a ser saboreado por los delicados paladares de gente que se ufana de ser civilizada, allende el mar. Ese fenómeno histórico, además, no ha estado exento de una aguda como prolongada lucha de clases, grandes contradicciones sociales, y un conflicto político y armado que ha costado ya centenas de miles de vidas humanas.

En el proceso de acumulación originaria de capital, el problema más difícil que confrontó el sector conservador de la oligarquía que se aferraba al poder, fue la desamortización de las tierras propiedad de las Ordenes religiosas y de las comunidades. No fue capaz de resolverlo, y ésa fue su perdición. Ya desde 1830, cuando los Liberales decretaron por primera vez la desamortización de los bienes de manos muertas, consideraron también conveniente legislar a favor de que las tierras de propiedad comunal que no estuvieran en cultivo fueran usufructuadas por particulares deseosos de hacerlas producir. Con ambas disposiciones se pretendía acabar con las tierras incultas en poder de sectores que luchaban porque sus tierras no fueran afectadas por la ola de especulación que se estaba inaugurando en la agricultura del país. Como hemos visto, los Conservadores no sólo le restituyeron a la Iglesia parte de sus antiguos bienes expropiados, sino también estipularon que antes de concederse cualquier extensión de terreno a censo enfitéutico, se solicitara la autorización de las autoridades comunales, las que, por cierto, no mostraron mucho entusiasmo en dar en arrendamiento perpetuo parte de sus tierras. En la década de 1860, ante la posibilidad de desarrollo que ofrecía la caficultura, el Gobierno conservador declaró que se permitía la redención de censos de las tierras comunales en poder de particulares, pero ante la inexistencia de una legislación específica que hiciera obligatoria dicha redención, los censatarios chocaron con la negativa de las comunidades de venderle las tierras que tenían bajo cultivo. Poco a poco, sin embargo, se puso de manifiesto que el ingreso de fuertes capitales al país hacían muy difícil luchar eficazmente contra la organización racional de la agricultura. Pese a los esfuerzos de los comuneros por obstaculizar el desarrollo de la burguesía terrateniente, las crecientes inversiones de capital que se hacían en la agricultura hicieron que ésta evolucionara más allá de sus deseos. Por otra parte, la pugna existente entre los comuneros que poseían vastas extensiones territoriales sin cultivar, y el sector desarrollista de la clase dominante que promovía la formación de la gran propiedad agraria con vocación para los cultivos de exportación, escapaba cada vez más al control y a una solución de las autoridades conservadoras. Muchos Conservadores interesados en la agroexportación estaban ya convencidos de la necesidad de que se efectuaran cambios de titularidad en la propiedad territorial, así como en la naturaleza de esta propiedad. Prominentes miembros de la oligarquía criolla, como el caficultor Jorge García Zavala, quien en 1871 sería el primer Presidente del nuevo Gobierno liberal, consideraban

que era absolutamente anómalo que un gran número de agricultores privados fueran simples usufructuarios enfitéutas, arrendantes de tierras comunales, en vez de propietarios promotores del desarrollo de la economía de plantación, que ya identificaban como la economía nacional. Fue por ésto que cada vez creció más la presión que ejercían los desarrollistas para que se cambiara el carácter de la propiedad y se dieran las condiciones para la modernización económica de la agricultura según sus intereses.

Lo arriba expuesto explica por qué los empresarios agrarios nacionales y extranjeros apoyaban políticamente a los Liberales, cuyo programa de desarrollo burgués de la sociedad reflejaba sus ansias por apoderarse de las tierras comunales. Uno de esos empresarios llegó a expresar que los campesinos indígenas sólo eran unos "jornaleros informales" que no merecían ser propietarios de tierras, y que debido a su incapacidad de contribuir al desarrollo agrario del país, "no prosperan ni dejan que los agricultores contribuyan a la riqueza pública".[33] Estos anhelos eran favorecidos por el hecho de que existía mucha confusión en la titularidad jurídica, e imprecisión en muchas de las demarcaciones de las tierras de las comunidades indígenas. Así, por ejemplo, no era raro que muchas comunidades campesinas no poseyeran ningún título de propiedad. Se trataba de comunidades indígenas formadas durante el período colonial, mediante ocupaciones de tierras efectuadas en condiciones que a veces lesionaban los intereses de comunidades vecinas. A otras comunidades, sus títulos simplemente se les habían destruido con el tiempo o por haberlos mantenido enterrados en lugares de mucha humedad. Esta costumbre de enterrar títulos y documentos coloniales había hecho completamente ilegibles muchos de ellos. Era común que las autoridades departamentales recibieran de las comunidades solicitudes de reposición de títulos de propiedad, aduciendo éstas que los que tenían se les habían quemado, destruido o simplemente extraviado.[34] Por tal motivo, en una oportunidad, un jefe político departamental afirmó que los títulos de propiedad que poseían los comuneros no eran más que "papeluchos viejos e ilegales".[35]

La ascensión de los finqueros al poder

Ante el peligro de perder la base material de su subsistencia, y tratando de evitar que más ladinos invadieran sus tierras no cultivadas, muchas comunidades campesinas se apresuraron a sembrarlas y a

solicitar la remedida de sus linderos.[36] Este paso, a principios de la década de 1870, ya era tardío para muchas comunidades. Una enorme superficie de tierras comunales aptas para la caficultura habían estado siendo acaparadas paulatinamente por quienes estaban interesados en cultivarlas o especular con ellas libremente. A fines de junio de 1971 triunfó en Guatemala un movimiento armado liberal que derrocó al Gobierno clerical conservador de Vicente Cerna. Los dirigentes del movimiento insurgente, los caficultores Miguel García Zavala y J.Rufino Barrios, criollo uno y mestizo el otro, representaban a los comerciantes y finqueros interesados en transformar los residuos de propiedades precapitalistas en propiedades que pudieran ser más fácilmente incorporadas a la agricultura capitalista en vías de formación. Por consiguiente, la expropiación de las tierras comunales y su conversión en propiedad privada completa sería el punto de partida para el subsiguiente desarrollo agrario del país. Sólo la propiedad privada del suelo daba la posibilidad de concentrar tierras en pocas manos por medio de compras, regalos, herencias, y todo tipo de apropiaciones legales y fraudulentas. Esto tuvo como consecuencia:

a) el surgimiento del latifundismo moderno en Guatemala;
b) la consolidación de una nueva clase de grandes terratenientes agroexportadores; y
c) una mayor diferenciación económica y social en el medio rural; siendo todo este proceso favorecido al contar los Liberales con los medios legales para controlar y manipular a su antojo la legislación agraria.

La Reforma liberal, además de promover un cambio político en la sociedad, fue un fenómeno económico que obedeció a la orientación que la burguesía le impregnó a todo el proceso de cambios jurídico-institucionales que se dieron en el Estado guatemalteco, con el fin de desarrollar en el país la agricultura capitalista. Los Liberales deseaban eliminar los obstáculos jurídicos que impedían el libre acceso a la propiedad individual de la tierra de cultivo, tradicionalmente en poder de la Iglesia y de las comunidades indígenas. Con la desamortización civil o reparto de tierras comunales no se pretendía, como hubiera sido normal, fomentar la formación de un fuerte sector de pequeños y medianos propietarios, sino el reforzamiento de las bases del capitalismo agrario. La reforma liberal fue la segunda etapa en el ciclo de revolucio-

nes burguesas iniciado con la Independencia, pero nuevamente no se logró alcanzar la meta de democratizar la sociedad. En primer lugar, porque los cambios realizados en la supraestructura de la propiedad privada fueron hechos "desde arriba", para satisfacer las necesidades de la burguesía agraria, surgiendo una variante del "camino prusiano" de desarrollo capitalista en la agricultura. Esto significa que los latifundios neocoloniales, productores de mercancías para el comercio exterior, se basaban en relaciones de producción semejantes a los del régimen de la *Gutsherrschaft*, donde predominaba la servidumbre de la gleba. La producción de café para la exportación emprendida por los neocolonialistas alemanes y el reforzamiento de los sistemas de trabajo de origen feudal colonial, significó, de hecho, la "refeudalización" de las relaciones de producción. La reforma agraria liberal no pretendía mejorar la situación económica y social del campesinado mestizo, sino la sustitución de los propietarios comunales indígenas por propietarios privados pertenecientes al sector empresarial interesado en la acumulación de capital en la agricultura. Este sector social arribado al poder político consideraba que la separación de la propiedad de la tierra era incompatible con la explotación agrícola comercial; por consiguiente, se dedicó a fomentar el desarrollo económico, atrayendo al país capitales extranjeros que serían invertidos en la caficultura comercial. La caficultura, que hasta entonces había sido promovida principalmente por los comerciantes, de entre cuyos miembros surgieron algunos de los finqueros más importantes antes de 1871, necesitaba de nuevos compradores de tierras, capaces de hacer fuertes inversiones de capitales. De ahí que los liberales arribados al poder sólo marginalmente promovieran la creación de una subclase de pequeños propietarios. La desamortización o reparto de tierras buscaba fundamentalmente el desarrollo de la propiedad burguesa de la tierra, al convertir ésta en mercancía y hacer ingresar al mercado libre los terrenos comunales convertidos en baldíos municipales. El nuevo concepto de la propiedad plena territorial permitió el proceso tan trascendental como la formación en el país del sistema capitalista.

Lo que intentaré analizar a continuación es la incidencia que, en el marco de la Reforma Liberal, tuvieron los cambios jurídico-institucionales de la actividad agraria sobre la evolución de la agricultura guatemalteca. En primer lugar, cabe señalarse que poco después de arribar los Liberales al poder, en 1871, se consolidan los bienes rurales de la Iglesia y se abolieron los contratos enfitéuticos, a fin de acelerarse la

formación de la propiedad territorial de carácter capitalista. La redistribución de la tierra debía responder, ante todo, a los intereses de los caficultores y agroexportadores. Y si antes del surgimiento de la economía de plantación moderna, el Estado respondía plenamente a los dictados del clero y de la oligarquía conservadora, un nuevo sistema económico exigía urgentemente instituciones estatales que facilitaran el desarrollo del sector empresarial agrario; o sea, que permitieran una aceleración del crecimiento del latifundio neocolonial de carácter capitalista. Precisamente a crear estas instituciones estatales se entregaron las nuevas autoridades "liberales". Como los principales promotores de las reformas estatales eran caficultores; es decir, terratenientes de nuevo tipo, antiguos hacendados convertidos en finqueros, el carácter del Estado tenía que ser burgués. Un Estado hecho a la medida de los caficultores tenía que ser un Estado cafetalero.

La expropiación de las tierras comunales

El Decreto 170 o de *Redención de Censos*, emitido el 8 de enero de 1877 por los liberales, vino a eliminar oficialmente la propiedad de la tierra regida por normas que databan del período colonial español. En su enunciado, se consideraba que "el contrato de censo enfitéutico, tanto por su origen anticuado, como por las condiciones especiales en que se funda, es una institución que no está en armonía con los principios económicos de la época, por cuyo motivo es conveniente proceder a la redención del dominio directo de los terrenos que en la actualidad están poseídos bajo las estipulaciones del expresado contrato".[37] Este Decreto declaró terrenos baldíos, aptos para ser adquiridos en subasta pública, todas las tierras pertenecientes a las comunidades, con excepción de las llamadas tierras ejidales, localizadas en las afueras de los pueblos y utilizadas por los vecinos como lugar de descanso y para apacentar a sus animales. El cambio en la tenencia de la tierra y en la titularidad de la propiedad que los Liberales iniciaron en 1877, hizo que el viejo sistema de la propiedad corporativa de la tierra se transformara de acuerdo a los principios del liberalismo económico. El proceso de la reforma agraria liberal comenzó con la ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, y continuó con la expropiación y venta en pública subasta de las tierras comunales. La desamortización de los bienes eclesiásticos significó la conversión de las haciendas y tierras sin cultivo de la Iglesia en bienes nacionales, aptos de ser adquiridos por particulares. Entre los comprado-

res a quienes fueron adjudicadas las propiedades expropiadas de la Iglesia, vendidas nuevamente a precios irrisorios, se destacan J.Rufino Barrios y otros altos funcionarios del gobierno liberal, la mayoría de quienes se convirtieron en nuevos ricos. Rufino Barrios, el más favorecido con las tierras desamortizadas procedió a establecer en ellas fincas de café y caña de azúcar. Era común, sin embargo, que los burócratas liberales que, por favoritismos del dictador liberal, tenían acceso a tierras, buscaran venderlas a precios favorables o simplemente mantenerlas sin utilizar, a la espera de que aumentara su demanda y precio en el mercado. Entre los compradores de tierras expropiadas a las comunidades, sin embargo, la clientela fue más variada. No sólo se encontraban no sólo se encontraban políticos y militares liberales, sino también comerciantes interesados en hacer inversiones en la producción de un fruto de creciente demanda en el mercado internacional, profesionales, aventureros extranjeros que aunque no tuvieran ninguna experiencia ni capacidad empresarial estaban deseosos de probar fortuna como finqueros, y, ante todo, medianos y grandes terratenientes de otras regiones, que deseaban ampliar sus propiedades o especular con tierras.

Muchas veces se dio el caso que al llevarse a cabo la desamortización, un antiguo censatario fuera favorecido con el derecho de redención de censos, que consistía en que antes de procederse a la venta de tierras que se encontraban bajo dominio directo, se le diera al antiguo arrendatario del dominio útil primacía para comprarlas y poder obtener la propiedad plena sobre ellas. Pero se trató de casos en que el arrendatario era un hombre rico, un empresario agrario. Sin embargo, cuando el arrendatario era pobre, lo común era que el derecho de primacía en la redención de censos no fuera observado, especialmente si algún político o persona influyente tenía un interés personal en adquirir la propiedad particular de un determinado terreno. De esta manera, no fue sorprendente que muchos censatarios mestizos resultaron perjudicados con la reforma agraria liberal, al pasar la propiedad a manos de nuevos dueños y perder ellos el dominio útil que ejercían sobre tierras antiguamente de la Iglesia o comunales. El no poder convertirse en propietarios legales significó, en el mejor de los casos, su conversión en colonos legales de los empresarios que se habían hecho de los territorios expropiados. El simple cambio en la titularidad jurídica de la propiedad comunal, en propiedad privada, no convirtió automáticamente en "burgueses" a los nuevos propietarios de tierras, como tampoco convirtió en "finquero" al nuevo dueño de un potrero. Lo que

cambió fue la manera de poseer la tierra, el carácter de la propiedad, que de feudal colonial pasó a ser burguesa; y la renta de la tierra. Es decir, la posesión de la tierra pasó de ser colectiva y dedicada a cultivos de subsistencia, a propiedad privada dedicada al cultivo y comercialización a gran escala de productos agrarios. En lo que a la renta de la tierra se refiere, durante la época de la dominación feudal colonial, y hasta el momento de la expropiación de las tierras comunales, el trabajo de sus parcelas, cuando no eran forzados a trabajar en las haciendas y plantaciones de los colonialistas, era la actividad principal de los campesinos indígenas. La renta de la tierra para ellos era el sobreproducto agrícola que obtenían por su trabajo, después de obtener el producto indispensable para su sobrevivencia. De acuerdo a la cantidad de sobreproducto agrícola que los campesinos obtenían, así eran sus posibilidades de cumplir con sus obligaciones tributarias, la cantidad de bienes que podían vender o cambiar en el mercado, etc. La tierra no se podía vender como si fuera una mercancía, y tampoco se le hacían inversiones de dinero a fin de que produjeran más. Al cambiar el carácter de la propiedad, y convertirse la propiedad comunal en propiedad burguesa, en mercancía que se podía vender y comprar libremente, cambió también el carácter de la renta de la tierra. En primer lugar, los productos de la tierra estaban destinados exclusivamente para el mercado, también eran mercancías, a fin de darle al propietario una ganancia. Conforme más capital se invierte en la propiedad agraria, más posibilidades se tienen de acrecentar las ganancias. Lo más importante de este tipo de propiedad, sin embargo, es que la fuerza de trabajo del campesino, el productor directo cuando trabajaba en tierras comunales, es convertida en mercancía que se compra por un determinado precio, de acuerdo a la codicia del propietario de las tierras. Así, tanto tierras como hombres pasan a formar parte de un proceso de producción que tiene como meta la acumulación de ganancias capitalistas. La renta de la tierra, bajo estas condiciones, depende de la inversión de capital que se haga en la propiedad y del grado de explotación a que se someta a los trabajadores agrícolas; lo cual, a su vez, depende de la demanda que los productos agrícolas tengan en el mercado nacional e internacional. La coexistencia aún hoy en día en Guatemala, de formas de propiedad precapitalista y capitalista de la tierra, demuestra que el cambio al que nos hemos estado refiriendo, institucionalizado en 1877, no se realizó de la noche a la mañana, sino que ha sido todo un proceso que ya ha durado más de un siglo.

La legislación desamortizadora no suscitó mucha resistencia de parte de la oligarquía conservadora. A ésto contribuyó, ante todo, la alianza que, de hecho, se dio entre los terratenientes conservadores de origen feudal colonial y los terratenientes y políticos liberales, representantes de los comerciantes y finqueros extranjeros, ansiosos todos por apoderarse de las tierras de las comunidades indígenas. Como los Liberales también contaban entre sus filas a poderosos miembros de la oligarquía criolla de origen colonial, éstos se encargaron de que los antiguos derechos de propiedad de la tierra de los conservadores no fueran cuestionados o anulados. En otras palabras, los Liberales no estaban interesados en quitarles sus tierras a los terratenientes conservadores, porque muchos "liberales" pertenecían a la oligarquía conservadora. El caso de Miguel García Granados, que llegó a decir que él era un liberal conservador y un conservador liberal, es el mejor ejemplo de esta situación. Además, la coyuntura de inestabilidad política, motivada por Conservadores rebeldes del oriente de la República, que se alzaron en armas en contra del Gobierno liberal, fue decisiva para que los Liberales no se plantearan en su programa de reformas una confiscación indiscriminada de las propiedades de todos los antiguos miembros conservadores de la clase dominante, aún cuando muchos de éstos estuvieran política e ideológicamente opuestos a un cambio. Por el contrario, el reconocimiento oficial de sus derechos sobre sus propiedades rurales los convirtió en aliados de la burguesía agraria que pugnaba por abrirse paso. Por otra parte, las tierras comunales eran tan vastas y la división ideológica dentro de la clase dominante era ya tan fuerte, que los Liberales no estaban interesados en profundizarla. Fue así como, por conveniencia política, los Liberales exoneraron a los terratenientes conservadores de presentar los títulos de propiedad de sus fincas y terrenos rurales. Esto, de hecho, significó el reconocimiento de su calidad de propietarios privados. Así, sin mayores trámites, el antiguo e imperfecto derecho de propiedad de origen feudal colonial, se refundió en el nuevo derecho de propiedad, de naturaleza y carácter burgués. De esta manera, los Conservadores salieron beneficiados con una reforma agraria que, al eliminar el viejo sistema de propiedad y otorgarle títulos legales de propiedad plena sobre tierras en que habían ejercido antiguos derechos, no sólo les permitió comprar grandes extensiones de terrenos desamortizados a precios irrisorios, sino que, incluso, puso a su disposición decenas de miles de campesinos para su explotación.

Ante el oportunismo político de los Liberales, el campesinado mestizo que inicialmente los había apoyado en su lucha contra la oligarquía criolla, no tuvo otra alternativa que presenciar impotente cómo se desvanecía ante sus ojos la posibilidad de que dicha oligarquía perdiera su antiguo poder político y económico. Las concesiones hechas a la oligarquía por los Liberales fueron para éstos altamente beneficiosas, ya que el apoyo político que recibió de ella de ahí en adelante, permitió la consolidación del Estado cafetalero-burgués. Así, no sólo no se tocó la base económica del sistema oligárquico conservador, sino que los Liberales la reacomodaron y adoptaron como propia, para hacerla el fundamento de su sistema burgués de dominación. Tanto los representantes del capitalismo agrario como los antiguos miembros de la oligarquía conservadora, al entrelazar de esta manera sus intereses económicos con sus intereses políticos, reforzaron la nueva clase burguesa en ascenso. El Estado guatemalteco de nuestros días es el producto más elaborado de esa componenda de la nueva clase dominante que surgió de la fusión de los intereses de los terratenientes de origen feudal colonial con los terratenientes burgueses. Fue una alianza muy provechosa para ambos sectores políticos. Condujo a que el surgiente Estado cafetalero preservara instituciones económicas y sociales de marcado origen feudal colonial, como el sistema del peonaje y mandamientos, el colonato, y todas las antiguas formas de semi-esclavitud y compulsión forzosa al trabajo que han existido en el medio rural guatemalteco. Tales prácticas y métodos precapitalistas de explotación del campesinado tuvieron como resultado, que la acumulación original de capital en Guatemala se caracterizara por la alta cuota de ganancia capitalista que logró obtener la burguesía agraria.

Las leyes promulgadas por los Liberales que afectaban el sistema de tenencia de la tierra de origen feudal colonial legalizaron definitivamente todas aquellas tierras que, a lo largo del siglo XIX, les habían sido usurpadas a las comunidades por particulares. Tales leyes no tuvieron contenido social sino económico, ya que pese a que los Liberales pretendían favorecer la formación de un pequeño campesinado ladino que robusteciera la base social del régimen, tal y como ya lo mencioné, los antiguos pequeños arrendatarios mestizos fueron convertidos en colonos de los propietarios burgueses. Por otra parte, los campesinos ladinos sin tierra, a quienes más se hubiera favorecido si la reforma agraria de 1877 se hubiera fijado como meta la creación de un campesinado propietario libre, tampoco obtuvieron ningún beneficio de

la expropiación de las tierras comunales. No tuvieron acceso a la tierra que se vendía en pública subasta, no sólo porque no tenían dinero para hacer compras, sino también porque la mayoría de ellos ya estaban atados a las fincas existentes como peones y colonos. El modelo de desarrollo capitalista seguido por los Liberales no contemplaba la creación de una masa de pequeños propietarios campesinos que con su esfuerzo individual impulsara el crecimiento de la agricultura. Lo único que los Liberales pretendían era que se hicieran inversiones lucrativas en las tierras expropiadas, atraer extranjeros al medio rural, y hacer productiva la mayor cantidad posible de capital nacional y extranjero. Los Liberales buscaban la obtención de beneficios capitalistas, no resolver el problema de los hombres sin tierras, cuya población se multiplicó geométricamente después que decenas de miles de campesinos indígenas perdieron su derecho a la tierra comunal. Sin embargo, demagógicamente, el Gobierno quiso dar la impresión de que una nueva era se estaba inaugurando, al permitir que cualquier particular tuviera la misma oportunidad del derecho a convertirse en propietario rural. La política de redistribución de tierras con esta orientación condujo en distintas partes del país a la invasión descontrolada de las propiedades comunales, viéndose los comuneros amenazados por los grupos de choque ladinos organizados al efecto, quienes se entregaron a la tarea de destrozar los plantíos de maíz y de otros productos alimenticios comunales para sustituirlos por cafetales.[38] Los jefes políticos departamentales, representantes del poder central en el interior del país, no cesaban de alentar estas invasiones, so pretexto de "ver tan inmensos terrenos incultos en poder de los indígenas, que ni los cultivan ni dejan cultivar".[39] Tanto las autoridades liberales como los empresarios agrarios fingían no comprender que para el campesinado indígena era más importante la preservación de su estado de relativa independencia económica y la propiedad de sus tierras comunales, que su participación en un desarrollo agrícola en el que se le contemplaba sólo como objeto de trabajo forzado. El campesinado indígena estaba consciente de que la invasión de empresarios ávidos de riqueza y el establecimiento de fincas de café no le reportaba beneficios de ninguna clase. No necesitaba leer ningún libro de Engels para enterarse de que el despojo de sus tierras y su conversión en trabajador asalariado forzado le llevaría directamente a una nueva servidumbre. El liberalismo político sustentaba la doctrina económica de que el desarrollo de la agricultura capitalista contribuiría al desarrollo del país y, por ende, beneficiaría a todos los sectores de la

sociedad, incluyendo al campesinado indígena. La verdad es que los únicos beneficiados del despojo de tierras a las comunidades fueron la burguesía agraria nacional y extranjera, que propugnaba por la eliminación de las restricciones a la libre compra-venta de tierras, y los latifundistas conservadores, que supieron acomodarse a la nueva situación política creada con el ascenso al poder de los Liberales, sus antiguos enemigos ideológicos.

El cambio de propiedad de las tierras comunales a propiedad privada no pretendía favorecer a los miembros de la comunidad afectada y muy raras veces influyeron éstos en las adjudicaciones de terrenos por compra en subasta pública o se les concedieron ventajas en el momento de hacerse la adjudicación comercial. De hecho, en la expropiación de las tierras comunales no se tomaron en cuenta los daños que se causaban a los miembros de las comunidades, ni la oposición que éstos hicieron a la enajenación de su patrimonio territorial. Sin embargo, no hay que creer que todos los miembros de las comunidades indígenas resultaron perjudicados con la reforma agraria. Como ya hemos reiteradamente mencionado, en muchas de ellas existían comuneros ricos, los descendientes de los antiguos *ajawab*, que a raíz de la conquista española se volvieron colaboradores de los colonialistas y que después de la Independencia de España fueron igualmente incorporados al sistema de dominación de los Conservadores, aprovecharon la desamortización para convertirse en grandes terratenientes privados y en continuar como nuevos empresarios agrarios. Si es que en algunas comunidades campesinas hubieron beneficiados, éstos fueron los comuneros ricos e influyentes *principales*, que debido a ser los representantes del gobierno central o a poseer algunas propiedades ya se habían diferenciado de los demás comuneros.

Las tierras expropiadas a las comunidades, dependiendo de su extensión, ubicación geográfica e importancia comercial, les fueron adjudicadas a comerciantes e inversionistas extranjeros, altos personajes y oficiales del Ejército, ricos finqueros, especuladores, y a parientes y paniaguados de políticos poderosos. No es exagerado decir que la reforma agraria liberal hizo que mucha gente desenterrara su dinero oculto y, ávida de rápidas y fáciles ganancias, participara en subastas y adquiriera la mayor cantidad de tierra posible. Al respecto, es digno de mencionarse la gran cantidad de curas que, gracias a sus ahorros, se vieron convertidos, de la noche a la mañana, en ricos terratenientes. Aunque no todos de estos nuevos propietarios de tierras llegaron a

integrar la burguesía agraria, ya que en vez de invertir en empresas agrarias y dedicarse a la producción de café prefirieron especular con la reventa de tierras, el beneficio que obtuvieron de la reforma agraria liberal fue grande, contribuyendo a su movilidad social en la nueva estructura económica y política de la sociedad. Tampoco no toda propiedad rústica puede considerarse una finca en el sentido económico, el término "finquero" llegó a aplicársele no sólo a quien poseía una empresa agraria en el sentido capitalista a que nos hemos estado refiriendo, sino también a todo aquel que era dueño de cualquier terreno enmontañado y hasta a los administradores de pequeñas plantaciones de café. Políticamente, los componentes de este sector social surgido de pequeños comerciantes y usureros, pequeños y medianos propietarios, políticos y militares de segunda categoría, que conformaban la pequeña burguesía urbana y rural, reforzaron la base social de los Liberales. De esta pequeña burguesía surgirían, al paso de los años, los "servidores públicos" y los jefes militares que la burguesía necesitaba para mantener en funcionamiento el Estado cafetalero. Así, con el desarrollo del capitalismo agrario guatemalteco se desarrolló igualmente su propia infraestructura política, que respaldaría la conducta económica y social del nuevo sistema.

Además de las motivaciones económicas que he mencionado hasta la saciedad, la expropiación de las tierras comunales tuvo motivaciones políticas. Entre los liberales surgió el deseo de recompensar con donaciones de tierras a todos aquellos que, de una manera u otra, contribuyeron al derrocamiento del gobierno conservador, como poblaciones enteras que apoyaron el movimiento guerrillero de Serapio Cruz, en la década de 1860 y en donde J.Rufino Barrios se destacó como un magnífico combatiente insurgente; los pequeños comerciantes y agricultores ladinos convertidos en oficiales del ejército rebelde liberal; y a simpatizantes y colaboradores urbanos y rurales de la causa liberal. En el Archivo General de Centro América existen muchos expedientes que dan cuenta de peticiones de tierras hechas al Presidente J.Rufino Barrios por particulares nacionales y extranjeros "por haber prestado servicios en la Revolución de 1871".[40] El afán de reforzar el movimiento liberal, aumentando el número de partidarios y de formar una base social amplia, condujo a que a mucha gente se le hiciera concesiones de tierras expropiadas a las comunidades. A lo anterior, cabe agregar que tampoco faltaron los casos en que, por motivos estrictamente estratégicos, se le dieron tierras de unas comunidades a

otras, a fin de no permitir que en el interior del país se formara un amplio frente de oposición a la dictadura de J.Rufino Barrios. Así, todo parece indicar que los Liberales llegaron a la conclusión de que les era más beneficioso y barato distribuirlo tierras a los miembros de comunidades indígenas considerados defensores del régimen, que a ladinos necesitados como fuerza de trabajo en la surgiente economía de plantación, prevaleciendo, por consiguiente, las consideraciones económicas, políticas y estratégicas, sobre las sociales. Esto último fue lo que sucedió con las donación de tierras hecha ocasionalmente por J.Rufino Barrios a una que otra comunidad campesina, pretendiendo ser un gobernante magnánimo y humanitario. Esto fue lo que ocurrió, por ejemplo, un día que Barrios pasó por la población de Rabinal, Alta Verapaz. Sabiendo los campesinos que el dictador veía ya a Guatemala como un gran territorio de su propiedad --algo que los presidente guatemaltecos continúan haciendo en la actualidad--, le manifestaron no poseer tierras para sus siembras y, dado el alza de los arrendamientos, no estar en condiciones económicas de continuar pagando por el usufructo de las tierras que hasta entonces habían estado trabajando. En un gesto de típica generosidad patriarcal, Barrios compró una hacienda cercana de 42 caballerías y se la obsequió a la comunidad.[41]

En las ocasiones que los liberales despojaban de sus tierras a unas comunidades para otorgárselas a otras, se esgrimieron pretextos de índole económica, pero, en el fondo se encontraba la orientación de seguir la política de divide y vencerás. Así, a principios de 1874 giró J.Rufino Barrios instrucciones para que 100 caballerías de tierra de la comunidad de Chimaltenango fueran distribuidas entre los miembros de la vecina comunidad de Zaragoza, para "que se propongan hacer plantaciones de café o caña de azúcar".[42] Dada la personalidad del dictador, de político astuto y maquiavélico, es muy posible que su verdadero propósito fuera dividir a las comunidades campesinas e impedir la formación de un frente de oposición de masas en el campo. Debido a que durante su dictadura --que duró hasta 1885-- fueron repartidas cientos de caballerías de tierras pertenecientes a unas comunales, a miembros de comunidades vecinas o de zonas lejanas, no es de extrañar que el resultado fuera el surgimiento de un profundo malestar entre los afectados, reviviéndose disputas de tierras y enemistades intercomunales del período prehispánico, que en muchas regiones de Guatemala continúan latentes aún en nuestros días.[43] Además, la manera corriente de "agradecer" las donaciones de tierras del dictador,

consistía en que los campesinos favorecidos con tierras se enlistaran voluntariamente en el Ejército Nacional, la institución represora que el Estado cafetalero creó al efecto. Estos reclutas, conocidos como "milicianos", se convertían en brutales defensores del sistema y orden establecido por los finqueros, siendo utilizados, cuando las circunstancias lo requerían, como fuerza de choque en contra de campesinos inconformes y revoltosos, o como carne de cañón, cuando a J.Rufino Barrios, o a otros dictadores de la misma calaña, les daba por iniciar campañas militares contra los Estados centroamericanos vecinos. Eventualmente, podía darse el caso que se le otorgara tierras a una comunidad considerada rebelde, como ocurrió con la comunidad de Momostenango en 1902, con la única finalidad de neutralizar el potencial revolucionario del campesinado, y volverlo afín al régimen. Los factores que determinaban la política de donaciones de tierras a las comunidades variaban de acuerdo a las circunstancias, coyunturas políticas, e intereses económicos y de clase del sistema de dominación de la burguesía agraria.

En todos los casos de donación de tierras a los miembros de una comunidad que no las poseyera, se encontraba también presente el objetivo de crear minifundios entre el campesinado. De esta manera, se le aseguraba a los finqueros una fuerza de trabajo temporal que tuviera un lugar en donde efectuar sus cultivos de subsistencia, y no se muriera de hambre todo el tiempo que no estaba en las plantaciones de café y de caña de azúcar. O sea, que al mismo tiempo que los liberales fomentaron institucionalmente el desarrollo de la propiedad burguesa de la tierra, formando grandes latifundios de carácter capitalista, promovieron también el desarrollo del minifundio entre las comunidades indígenas. Así, al campesino tradicional de las comunidades, que en la época prehispánica y colonial española hacía producir la tierra para obtener granos alimenticios para suplir a su familia y a él mismo de sus necesidades básicas, y pagar los tributos a los **ajawab** y demás gobernantes indígenas, y a los encomenderos y a la Corona, los liberales le asignaron el papel de minifundista que produce la tierra para sobrevivir mientras no es empleado como trabajador temporal en las plantaciones de café y caña de azúcar durante la época de cosecha, llegando a ser parte fundamental del surgiente sistema latifundio-minifundio, básico para el desarrollo del capitalismo en la agricultura.[44] La burguesía agraria liberal, surgida del robo legalizado de las tierras comunales, no sólo le arrebató al campesinado indígena su derecho a

trabajar en libertad y según sus necesidades, sino que lo condenó a ser trabajador temporal a cambio de un salario de hambre y a depender de una pequeña parcela de terreno para mal vivir en las épocas que no se le necesitaba en las plantaciones.

La aplicación de las leyes liberales tampoco fue igual para todos. Mientras que a las comunidades se les despojó "legalmente" de sus propiedades, utilizándose para ello muchas veces la coacción y la violencia, a los propietarios privados rara vez se les intervenía un terreno sin contar antes con su anuencia; y, al darse esta situación, se les recompensaba generosamente.[45] Esto significa que las supuestas dictaduras personales de un Barrios, un Estrada Cabrera, o un Ubico, eran, en realidad, dictaduras clasistas de los finqueros. Barrios, por ejemplo, fue solo la figura patriarcal y fuerte de la dictadura liberal de 1873 a 1885, detrás de la cual se encontraban los empresarios agrarios. Estos, coludidos con los agrimensores y los jefes políticos, determinaban la cantidad de tierras que convenía dejar en manos de las comunidades que no podían comprarlas, apoderándose de los terrenos de mejor calidad y acceso. Algunas comunidades medianas y grandes, que gracias a la laboriosidad de los campesinos y a su distancia alejada de la influencia nociva del poder estatal habían logrado atesorar bastante dinero, tuvieron la suerte de poder comprar grandes extensiones de tierras para suplir las necesidades de sus miembros. Para reunir el dinero necesario para realizar la compra de tierras echaron mano al dinero de sus cajas de comunidad o llevaron a cabo colectas antes de hacer la adquisición, distribuyéndose después los terrenos comprados de acuerdo al aporte personal de cada quien, aunque muchas veces los comuneros se resistían a parcelar sus tierras y a abandonar sus prácticas tradicionales de trabajo comunitario. En algunas comunidades en donde sus miembros deseaban convertirse en pequeños propietarios privados, muchos campesinos no pudieron pagar los 500 pesos que se les exigía por caballería de buenas tierras de cultivo o, como el caso de una comunidad, los 260 pesos por caballería de tierras agotadas que un jefe político se empeñaba en distribuirlos, para tomar posesión él y sus amigos de los terrenos más fértiles.[46] En una oportunidad, campesinos se quejaron de que los terrenos que se les pretendía otorgar por las autoridades solo servían para pastos. Otras autoridades rurales rechazaban sistemáticamente peticiones de compras hechas por diversas comunidades, mientras que en la adjudicación de tierras comunales declaradas baldías se les daba preferencia a los extranjeros. El mismo

Rufino Barrios opinaba que un alemán valía por doscientos campesinos guatemaltecos.[47]

El caso más elocuente respecto al favoritismo clasista que imperaba en las autoridades en la venta de tierras comunales se dio en San Marcos. En este departamento, donde existían las tierras con mayor vocación para la caficultura, los campesinos solamente obtuvieron lotes pequeños, mientras Rufino Barrios y sus allegados se apoderaron de cientos de caballerías.[48] En Huehuetenango, un denunciante ladino obtuvo 500 caballerías de tierras pertenecientes a varias comunidades, cuyos campesinos solo pudieron adquirir lotes de tres a cinco cuerdas.[49] En Escuintla, en 1877, la familia Herrera, que hoy en día posee grandes plantaciones de caña e ingenios de azúcar, se hizo propietaria de 90 caballerías, a expensas de las tierras comunales de Santa Lucía Cotzumalguapa y Siquinalá, cuyos habitantes y sus descendientes fueron convertidos desde entonces en trabajadores permanentes y temporales de las empresas agrarias capitalistas de la poderosa e influyente familia.[50] También en la Alta Verapaz, los campesinos pasaron a ser propietarios de una a diez cuerdas de terreno, mientras que a fines del siglo XIX los finqueros alemanes llegaron a concentrar en sus manos tres cuartas partes de la extensión total de los 8,686 kmts. cuadrados que tenía el territorio departamental. En este departamento llegó a tal grado la apropiación de tierras y hombres por los empresarios agrarios alemanes, que un jefe político constató que los campesinos desaparecían de sus pueblos de la noche a la mañana, huyendo de los finqueros. Estos, no satisfechos con despojarlos de sus tierras, pretendían obligarlos a efectuar extenuantes tareas de desmonte y a instalar plantaciones y beneficios de café en medio de la selva.

Los abusos de poder, el robo descarado legalizado por un Congreso dominado completamente por finqueros, y el uso de la violencia institucional, que acompañaron la expropiación de las tierras comunales, sólo fueron la punta de lanza de infinidad de arbitrariedades más que la burguesía agraria cometería después con el campesinado sin tierras sometido a su dominación y explotación. Precisamente previendo todos estos abusos y arbitrariedades, muchas comunidades, ya desde la década de 1860, denunciaron actividades ilícitas de empresarios agrarios que tenían como vecinos, solicitando que se les remidieran sus tierras. Ya desde entonces se estaba volviendo a generalizar entre los latifundistas inclinados a la caficultura la antigua práctica de los encomenderos y terratenientes coloniales, de apoderarse ilícitamente de tierras comunales

vecinas, para luego acudir a las autoridades a solicitar la remedida de sus propiedades y pagar la correspondiente composición. A mediados del siglo XIX estos terrenos robados a las comunidades y anexados a las propiedades privadas eran llamados "excesos" y "excedentes".[51] A raíz de la *Ley de Redención de Censos*, los empresarios agrarios se dedicaron a notificar la supuesta existencia de "excedentes", logrando muchos especuladores acrecentar sus latifundios a costa de la propiedad comunal.[52] Las mismas palabras que escribió Ricardo Flores Magón respecto al surgimiento de la propiedad privada de la tierra en México pueden aplicarse al caso de Guatemala:"El agio, el fraude, el robo más o menos legal, pero de todos modos robo, son otros tantos orígenes de la propiedad territorial privada. Después, una vez tomada la tierra por los primeros ladrones, ellos mismos hicieron leyes para defender lo que llamaron y llaman aún en este siglo su "derecho"; ésto es, la facultad que ellos mismos se dieron, de usar las tierras que habían robado y disfrutar del producto de ellas sin que nadie los molestase. Hay que fijarse bien que no fueron los despojados los que dieron a esos ladrones el derecho de propiedad de las tierras; no fue el pueblo de ningún país quien les dio la facultad de apropiarse de ese bien natural, al que todos los seres humanos tenemos derecho. Fueron los ladrones mismos quienes, amparados por la fuerza, escribieron la ley que debería proteger sus crímenes y tener a raya a los despojados de posibles reivindicaciones".[53]

El resultado cuantitativo y cualitativo de todos esos robos legalizados por las leyes de la burguesía, fue que no menos de 74,250 hectáreas de tierras comunales fueron convertidas en propiedad privada de los finqueros, y que miles de campesinos que fueron despojados de sus tierras se vieron obligados a convertirse en arrendatarios de los terratenientes y de otras comunidades más afortunadas, o fueron establecidos como "colonos" y peones endeudados en las fincas de café y caña de azúcar.[54]

Surgimiento del latifundio neocolonial

Como era de esperarse, los ricos empresarios y los poderosos personajes políticos fueron quienes salieron más favorecidos por las transacciones realizadas por el Estado en torno a la titularidad del dominio directo de las tierras comunales declaradas baldías. Pero si lo que los Liberales pretendían era apoderarse de todas las tierras

comunales indígenas, implantar un nuevo sistema de propiedad y dar rienda suelta a la especulación de tierras, los resultados del proceso de desamortización tuvieron un éxito limitado, por que muchas comunidades indígenas que habían logrado atesorar dinero estuvieron en capacidad de comprar sus propias tierras. No se ha investigado aún la cantidad de fincas rústicas que surgieron de la desamortización de las tierras clericales o comunales, aunque si se revisan los expedientes de las tierras otorgadas en propiedad a lo largo de los años en que se efectuaron los remates de tierras expropiadas, se advertirá que se dio un nuevo proceso de concentración de la tierra. Lo que sí se logró, indudablemente, fue que la nueva propiedad abriera las puertas al desarrollo del capitalismo en la agricultura del país, dado que entre los nuevos terratenientes habían muchos inversionistas alemanes y otros extranjeros interesados en establecer fincas de café. Dado el alto nivel de corrupción existente en las altas esferas de la burocracia liberal, no es de extrañar que de entre sus filas surgieran muchos nuevos ricos, incluyendo a J.Rufino Barrios, el principal promotor de la reforma agraria liberal y quien, como caficultor, muy pronto se convirtió en el principal exportador y, por ende, en el hombre más rico de Guatemala. Pero si bien es cierto que con el proceso de desamortización surgieron muchos nuevos terratenientes y que otros que ya lo eran lograron acrecentar sus propiedades, también es cierto que se dieron importantes y cualitativos cambios en la nueva distribución, que afectaron grandemente la estructura de la propiedad del suelo. Muchos nuevos propietarios eran capitalistas o gozaban de amplios créditos de poderosos bancos o casas comerciales de Hamburgo. En 1898, tanto capitalistas individuales como bancos alemanes habían invertido en Guatemala más de 121 millones de dólares norteamericanos, de los cuales más de 80 millones correspondían a la agricultura.

Aunque desconozco el número exacto de fincas de café establecidas en Guatemala a fines del siglo XIX, puedo asegurar que la mayor parte de ellas habían pasado a manos de los alemanes o se encontraban hipotecadas a bancos, casas de crédito o a finqueros alemanes que "habilitaban" a sus propietarios antes de cada cosecha, dándoles dinero a cambio de su producción total. Los capitales invertidos por los alemanes en la agricultura comercial guatemalteca en esa época, habían hecho surgir 172 latifundios neocoloniales en el país, con una extensión de más de 260,000 hectáreas de terreno, distribuidas así: Alta Verapaz (154,215 Has.), Suchitepéquez (58,095 Has.), Escuintla (15,345 Has.),

San Marcos (9,180 Has.), Santa Rosa (6,840 Has.), Chimaltenango (5,985 Has.), Sololá (5,695 Has.), Zacapa (4,770 Has.), Quezaltenango (4,320 Has.), Quiché (2,880 Has.), Retalhuleu (945 Has.), Sacatepéquez (790 Has.) y Amatitlán (90 Has.). En dichas tierras se habían sembrado ya más de 18 millones de cafetos, que producían anualmente cerca de 25,000.000 de libras de café para la exportación, una tercera parte de la producción total del país. La cantidad de azúcar refinada producida en las plantaciones alemanas tampoco era despreciable: 7,400.000 libras anuales. A esta cantidad debemos agregar 5,000.000 de libras de azúcar sin refinar, que se producía para la consumo interno y la elaboración de bebidas alcohólicas.[55]

Con el Decreto 130 de *Redención de Censos* se logró cambiar no sólo el carácter de la propiedad territorial sino también las formas y el modo de la producción agrícola. La ley de reforma agraria liberal pretendía no sólo eliminar los obstáculos y deficiencias existentes en el régimen agrario tradicional, sino crear el mercado de trabajo jornalero mediante el despojo de tierras al campesinado. Como ya lo he reiterado muchas veces, la reforma agraria obedecía a los intereses económicos surgidos dentro del sector de la clase dominante dedicado a la caficultura, que necesitaba eliminar los obstáculos que impedían el desarrollo del capitalismo en la agricultura. Sin embargo, para hacer valer esos intereses era necesaria la toma del poder político y, por medio de la implementación de leyes promulgadas al efecto, la transformación del Estado conservador en un Estado capaz de reformar el carácter de la propiedad de la tierra y los mecanismos que permitían una mejor utilización de la tierra, los trabajadores y el capital; es decir, los factores que debían intervenir en la producción capitalista de café. Las reformas debían de hacerse "desde arriba", sin poner en peligro la nueva estructura de poder, producto de la alianza existente entre la oligarquía de origen colonial y la burguesía latifundista. Según la ideología liberal, cuya función era legitimar teóricamente las medidas políticas y económicas adoptadas por la burguesía latifundista, sólo la propiedad privada de la tierra y el control y posesión de los otros factores productivos podían hacer posible el desarrollo agrario del país. Por consiguiente, la eliminación del contrato de censo enfitéutico, que llevó a la ruina a miles de campesinos indígenas, quienes, de la noche a la mañana, perdieron sus derechos como propietarios, significó la formación de miles de trabajadores que fueron arrastrados, con más

fuerza que nunca, al trabajo forzado y a otras formas de explotación precapitalista.[56]

Desde la perspectiva de los Liberales, su ascenso al poder en 1871 hizo posible que Guatemala se encaminara hacia un desarrollo agrario acorde con una época que la historiografía burguesa guatemalteca, como era de esperarse, ha dado en llamar "de progreso". Para los políticos liberales que establecieron y se hicieron de las riendas del Estado cafetalero, el progreso de Guatemala llegó a ser idéntico con el enriquecimiento y el bienestar de la clase dominante, integrada desde entonces por la burguesía latifundista, comercial y burocrática. Este "progreso" favoreció inicialmente sólo al empresariado agrario liberal que se convirtió en nuevo latifundista, y a los terratenientes conservadores que no tardaron en secundarles como agroexportadores. A la postre, los verdaderos y grandes beneficiados fueron los imperialistas alemanes, que se apoderaron de la economía agraria de Guatemala y convirtieron nuestro país en un enclave alemán en el centro de América tropical. La reforma agraria liberal no sólo no resolvió el problema de falta de tierras a miles de ladinos e indígenas pobres que las necesitaban, sino que la alianza burguesía-oligarquía conservadora creó nuevos problemas sociales en el campo, al adoptar sistemas de trabajo feudal colonial para desarrollar la economía moderna de plantación. De hecho, el efecto social más trascendente de la reforma agraria liberal fue el haber sentado las bases de la polarización de la sociedad rural que conocemos en la actualidad, ya que la expropiación de las tierras comunales dejó a gran parte del campesinado en la extrema pobreza, obligándolo a vender su fuerza de trabajo a los cada vez más numerosos empresarios agrarios. De esta manera, por una parte se formó una gran masa de hombres sin tierra convertidos en colonos-arrendatarios de las recién establecidas fincas y en jornaleros temporales; y, por la otra, una minoría de terratenientes empeñados en hacerse ricos por medio de la caficultura y la despiadada explotación de los primeros. Sin temor a equivocación, puede afirmarse que el lado más negativo de la reforma agraria liberal fue haber llevado al campesinado indígena a la depauperización general, a la condición de semiesclavitud y a una sistemática explotación de su fuerza de trabajo. Fue ésto, y no otra cosa, lo que determinó la aguda lucha de clases que ha estado latente en Guatemala desde hace más de un siglo, y que se ha expresado desde una permanente y general hostilidad del campesinado hacia el sistema capitalista de la agroexporta-

ción, hasta la guerra revolucionaria desatada en Guatemala en los inicios de la década de 1960 y que persiste, con altibajos, en nuestros días.

Si al Decreto 170 le hemos de atribuir algún logro, no está demás decir que permitió un crecimiento económico general, que marchó paralelo con la modernización del sector comercial de la agricultura del país. Ante todo, con el aumento del precio del café en el mercado internacional y las inversiones de capitales que se hicieron en la agricultura, aumentó el precio de la tierra. Otro importante resultado de la reforma agraria liberal fue que al convertir la tierra en mercancía, permitió que los propietarios de tierras pudieran hipotecarlas a cambio de préstamos refaccionarios, lo que anteriormente no era posible y constituía un verdadero problema para los hacendados, debido a que las tierras que cultivaban no eran de libre disposición, dado el carácter mediatizado de la propiedad territorial. Este logro económico, sin embargo, condujo muy pronto a que muchos Conservadores, que a todo lo largo del siglo XIX mantuvieron su privilegiada condición social de grandes terratenientes, perdieran sus propiedades rústicas a manos de usureros y representantes de bancos alemanes, debido a que no fueron capaces de administrar sus empresas agrarias con métodos capitalistas y se vieron envueltos en desfavorables transacciones comerciales. A largo plazo, los efectos favorables de la reforma agraria liberal sobre el desarrollo de la agricultura pueden medirse también por el gran movimiento de roturación de montañas que desencadenó, la incorporación al proceso productivo de grandes extensiones de tierras marginales y la ampliación de las tierras de cultivo; por la introducción de nuevas técnicas de cultivo; por el impulso que tomó la diversificación de cultivos; por el aumento de la producción agro-pecuaria; y, sobre todo, por la mayor vinculación de esta producción a las fuerzas del mercado capitalista internacional. Por consiguiente, la burguesía guatemalteca puede jactarse de que la reforma agraria liberal, además de lograr la meta propuesta de fomentar la producción agrícola capitalista, hizo posible el aumento de la circulación y la acumulación de capital, y vinculó al país más estrechamente con el mercado internacional. Como ya he dicho, el cambio del carácter de la propiedad territorial permitió que se expandiera y fortaleciera la burguesía agraria que en la mitad del siglo XIX se encontraba aun en su más tierna infancia. Gracias al Decreto 170, los factores de producción tierra y hombres fueran puestos definitivamente bajo su control. La reforma agraria liberal y el sometimiento de los factores productivos a la economía de plantación

moderna, determinó el carácter y las condiciones en que se desarrollaría el capitalismo agrario en Guatemala a partir de las últimas décadas del siglo XIX. La fusión de la burguesía liberal con los miembros conservadores de la oligarquía colonial llegó a conformar un poderoso grupo social dominante, en cuyas manos se reunieron el poder político emanado de la manipulación de las instituciones jurídicas y el poder económico que resultó de la concentración de la propiedad de la tierra y los beneficios obtenidos de la explotación del campesinado indígena. Gracias a la desamortización, proceso legal que puso en venta las tierras de la Iglesia y de las comunidades, la burguesía comercial se convirtió muy pronto en burguesía latifundista e impuso sus intereses de clase, los cuales identificó como los intereses nacionales.

El capitalismo agrario y el campesinado

Con la expansión de la economía de plantación y el desarrollo de las relaciones mercancía-dinero en el medio rural, la corrupción y el sentimiento de lucro de naturaleza capitalista invadieron también a las comunidades indígenas, acrecentando la desigualdad social y económica que existía entre los *principales* y los comuneros. En primer lugar, con el aumento del precio de la propiedad rural, muchas comunidades reiniciaron antiguas disputas de tierras, cuyos límites habían sido siempre imprecisos. En segundo lugar, como consecuencia del establecimiento de la propiedad de la tierra de carácter burgués capitalista, los *principales* y otros esbirros políticos de sus pueblos que aprovecharon la coyuntura para enriquecerse, buscaron la protección del Estado para la defensa y preservación de sus crecientes intereses. En tercer lugar, la dislocación y la diferenciación económica del campesinado contribuyeron a que las comunidades comenzaran a cambiar su carácter. La frágil armonía de la vida social interna de las comunidades decayó también al ser éstas penetradas por campesinos mestizos pobres, quienes paulatinamente crecieron en número e importancia, convirtiéndose en comerciantes, usureros, y en medianos y grandes propietarios de tierras usurpadas a los antiguos comuneros. Con el tiempo, algunos de estos intrusos devinieron cantineros expendedores de bebidas alcohólicas y en los "contratistas" de trabajadores temporales para las plantaciones de café, estrechamente unidos a los primeros en la práctica de contratar campesinos borrachos; jueces corruptos encargados de aplicar la ley de los finqueros a cambio de favores políticos y dinero, policías que

velaban por el orden del sistema, y en hombres de paja y servidores bien pagados de los finqueros; o sea, en esbirros rurales del sistema y el orden establecido. Este bochornoso como lamentable cuadro impera aún hoy en día en nuestras poblaciones rurales.

Los capitalismo agrarios muy pronto llegaron a considerar a las antiguas comunidades campesinas, convertidas en miserables pueblos, como simples fuentes de aprovisionamiento y depósito de hombres que permanente y temporalmente necesitaba la economía de plantación para su desarrollo y expansión. A causa de la expropiación de tierras comunales muchos campesinos se quedaron sin su principal medio de trabajo y subsistencia, viéndose obligados a cerrar contratos de trabajo permanente con los empresarios agrarios y a convertirse en mozos colonos y peones, encargados de llevar a cabo la roturación y los trabajos pesados que transformarían los terrenos incultos en tierras de cultivos comerciales. Las relaciones de trabajo se basaban en el compromiso que contraía el campesino, a efectuar todo tipo de trabajo rural que le exigiera el patrón, comenzando con la recolección de café o el corte de caña de azúcar durante la cosecha, y haciendo trabajos de limpia de maleza, preparación de almácigos, trasplante de cafetos y podas, construcciones de todo tipo, etc. el resto del año agrícola, cuando se trataba de trabajadores permanentes y peones endeudados. Las leyes laborales se encargaban de prohibir terminantemente toda resistencia al sistema socioeconómico vigente, estándole a los trabajadores especialmente prohibido abandonar sus labores cotidianas en las plantaciones.

Con el Decreto 177 o *Reglamento de Jornaleros*, del 3 de abril de 1877, se sancionó jurídicamente la semiesclavitud que, con la fachada de libre contratación de jornaleros, existía en el medio rural.[57] Las expropiaciones de las tierras comunales y la conversión del campesinado indígena en peón, colono de finca y fuerza de trabajo estacional, lo eliminó como protagonista y beneficiario del desarrollo de la agricultura guatemalteca. Sin temor a equivocarme, puedo afirmar que lejos de convertirse el campesinado en sujeto de la historia, fue víctima del capital comercial y de la burguesía agraria que se involucró en la caficultura y en el desarrollo de otros cultivos destinados al mercado. De esta manera, mientras el campesinado indígena y mestizo guatemalteco fue sometido a una brutal explotación de su fuerza de trabajo, el desarrollo de la agricultura comercial y el crecimiento económico impulsados por el capital alemán, obtenía ganancias fabulosas. Fue a Alemania hacia donde fue exportado el alto porcentaje de la plusvalía

obtenida con el trabajo de la población campesina caída en desgracia a raíz del **Decreto de Redención de Censos** y del **Reglamento de Jornaleros** de 1877. La burguesía agraria guatemalteca obtuvo las migajas de tales fabulosas ganancias, que permitió que los más avispados de sus integrantes se enriquecieran sin límite. Este enriquecimiento del sector de la burguesía latifundista que actuó como socio menor del capital alemán, marchó, de ahí en adelante, paralelo al empobrecimiento del campesinado. Por ello no es exagerado decir que la riqueza de la burguesía guatemalteca, se originó en el robo de las tierras comunales --robo que fue legalizado por medio de las leyes emitidas al efecto por los Liberales-- y en la despiadada explotación a que fue sometido el campesinado indígena en las fincas establecidas en todas las regiones aptas para el desarrollo de plantaciones capitalistas. La reforma agraria liberal no contribuyó de ninguna manera al bienestar social, sino que sirvió únicamente a los intereses de esa clase dominante de grandes propietarios agroexportadores, comerciantes especuladores y políticos corruptos enriquecidos a la sombra del poder. El fomento de la propiedad burguesa de la tierra y de las fincas dedicadas a la caficultura y a la maximalización de la producción y ganancias capitalistas, que caracterizó la política agraria de los dictadores liberales de turno, es una prueba de ello.

Con el transcurso del tiempo, las tierras que permanecieron en poder de las comunidades ricas resultaron insuficientes para las siembras de maíz, frijol, y otros productos alimenticios de cultivo tradicional. El fenómeno de escasez de alimentos en el país, que antes del desarrollo de la caficultura solía ser de índole local y a causa de prolongadas temporadas de sequía o de lluvia, o motivada por el azote periódico de plagas de langostas, llegó a convertirse en un problema nacional permanente, al ser forzados los campesinos a satisfacer las necesidades del desarrollo y expansión de la economía de plantación. Y es que el trabajo forzoso de los campesinos no se limitó a las plantaciones, sino que se extendió al servicio militar obligatorio, y a trabajo en obras públicas haciendo o reparando los caminos que la amplia infraestructura cafetalera necesitaba, como tendido de postes para la conducción de electricidad y líneas de telégrafo, vías de ferrocarril, etc. La explotación individual y colectiva a que fue sometida la población campesina expropiada de la mayor parte de sus tierras comunales fue tan brutal y despiadada, que se contaban por miles los trabajadores que morían de

agotamiento al lado de sus compañeros de faenas, después de más de 12 horas de trabajo ininterrumpido.

La relación de causa y efecto descrita arriba llevó a las autoridades a tomar medidas para facilitar el arrendamiento de tierras incultas a los campesinos que se habían convertido ya en trabajadores agrícolas semierrantes o a andar como vagabundos por todo el país, por carecer de tierras donde establecerse. En 1882, un jefe político propuso que se obligase a los campesinos a tener residencia fija, dándoselos en arrendamiento terrenos baldíos para que hicieran sus cultivos. Según el Fiscal del Gobierno, estas concesiones de tierras no significaban que los campesinos que las cultivasen fueran a tener preferencia en el caso que las denunciaran para adquirirlas por medio de compra. Según las enseñanzas de la historia guatemalteca y de otros países, lo que se pretendía era que los campesinos continuaran desbrozando terrenos vírgenes, para que después los empresarios agrarios se apoderaran de ellos, permaneciendo los indígenas, en calidad de colonos o arrendatarios, dentro de los límites de los territorios que habían ganado para la agricultura. De esta manera, pese a que el desarrollo de la caficultura fue mayor en el suroccidente, el centro del país y en Santa Rosa, la existencia de buenas tierras de cultivo en otras regiones y, como en el caso de la Alta Verapaz y El Quiché, la gran cantidad de campesinos indígenas viviendo en tierras apropiadas para la agricultura comercial, alentaron la inversión de capitales extranjeros para establecer rentables fincas en ellas. Así, los hombres que habitaban las tierras sobre las cuales se establecerían las fincas de café constituyeron la base económica de la propiedad burguesa del suelo.

Es necesario que quede completamente claro que las grandes propiedades territoriales formadas a raíz de la conquista y durante el período colonial español no son los latifundios neocoloniales de la actualidad. Estos últimos surgieron con la reforma agraria liberal. La diferencia entre ambos no es sólo de carácter económico sino también jurídico: los reyes de España al otorgarle a un particular tierras realengas, le prohibía expresamente el asentamiento en ellas de colonos indígenas. El derecho legal a explotación de colonos y peones semiesclavos asentados en los latifundios, lo adquirió el propietario burgués con las leyes decretadas por el nuevo Estado cafetalero. Así, en diversas regiones del país, en donde antiguos arrendantes de baldíos nacionales pasaron a convertirse en mozos colonos después que las tierras que trabajaban fueron inscritas por particulares como "fincas de mozos" en

el recién creado Registro de la Propiedad. De hecho, para muchos empresarios tenía más valor la fuerza de trabajo que se encontraba en las tierras que adquirían para establecer en ellas plantaciones, que los territorios adquiridos. Tal y como lo refirió claramente uno de tantos extranjeros beneficiados con las leyes liberales de expropiación de tierras comunales, "aquel que quería fundar una finca, debía, ante todo, buscar un conjunto de tierras no sólo con el clima y suelos apropiados, sino también con una población de indios, de la cual pudiera sacar la fuerza de trabajo necesaria. Sin fuerza de trabajo viviendo en el terreno, no tenía perspectivas la empresa".[58] Estas fincas, que no eran más que depósitos de semiesclavos, llegaron muy pronto a proliferar en la Alta Verapaz y en otras regiones del país. Los campesinos que las habitaban no solo eran obligados a trabajar en las plantaciones del propietario, sino que se generalizó la costumbre de alquilarlos a finqueros necesitados de mano de obra.

La *Ley de Redención de Censos* no fue aceptada pasivamente por las comunidades indígenas. Si he de referirme a la respuesta que las comunidades dieron a la política agraria de Rufino Barrios, debo decir que ya antes de enero de enero de 1877, y después de esta fecha, los pequeños y medianos agricultores ladinos que habían logrado introducirse a las tierras comunales, se quejaban de la marcada hostilidad conque eran tratados por los comuneros indígenas, quienes, en muchos casos, les impedían de diversas maneras el cultivo de los terrenos tomados a censo. Diversos levantamientos campesinos que se dieron en el oriente del país fueron aplastados brutalmente uno tras otro. A su derrota contribuyó el moderno armamento que contaba el Ejército de los finqueros y la política de divide y vencerás mencionada antes. Además, el Gobierno liberal no dejaba de divulgar que en Guatemala se estaba iniciando una era de progreso y un proceso de cambios revolucionarios favorables al país en general. De hecho, los intereses de la burguesía comercial y agraria, que buscaba transformar en su propio beneficio el régimen agrario tradicional, eran completamente opuestos a los del campesinado indígena. Interesante es constatar que el campesinado indígena adquiría cada vez más conciencia de lo que estaba ocurriendo en el país. En El Quiché, en 1884, los comuneros indígenas se opusieron fuertemente al robo de tierras de que eran víctima por los ladinos y a las denuncias de terrenos hechas por éstos. En Escuintla, un año más tarde, el jefe político consideraba que era muy difícil llevar a cabo la redistribución de terrenos en su jurisdicción, dada la tenacidad

conque los campesinos indígenas defendían la integridad territorial de sus comunidades, mientras solicitaban que cesara el despojo agrario.

El rechazo de los comuneros indígenas a la expropiación de sus tierras y a su conversión en mozos de las surgientes plantaciones se manifestó, en algunos casos, en misteriosos incendios que consumían cafetales y cañaverales, beneficios de café, y hasta viviendas de los trabajadores temporales. En otras ocasiones, grupos de comuneros se hacían presentes en las fincas, amenazando con sus machetes y con garrotes a los propietarios y al personal de confianza de las plantaciones. El brote de violencia más conocido hasta hoy fue el levantamiento general de la comunidad de Momostenango, en 1876, la cual se atrincheró en las montañas, logrando tener en jaque durante meses a las tropas gubernamentales. Solo poniendo en práctica una política de destrucción de siembras y rancheríos, y de aniquilamiento físico de la población indígena, pudieron los liberales someter a la población rebelde y controlar la situación.

De la resistencia y lucha de los campesinos contra el sistema y el orden establecido por los finqueros encabezados por J.Rufino Barrios pueden extraerse dos importantes lecciones históricas. Una, es que la lucha campesina fue solidaria en el seno de las comunidades, y sirvió para cohesionar a los colectivos indígenas que habían sido afectados socialmente por la irrupción del capitalismo en el medio rural. La lucha adoptó, en gran medida, rasgos comunales. De esta manera, la importancia de la comunidad campesina llegó a residir no solo en su función económica, sino también en el aspecto social y político. La otra fue que aunque muchas de las costumbres y prácticas productivas de los campesinos tuvieron que transformarse por la influencia de dicho capitalismo, perduró en las comunidades la antigua tradición del trabajo colectivo. Esta tradición, unida a la convivencia comunitaria que no pudo ser eliminada, ha constituido para el campesinado una bases fundamental, en su lucha contra las arbitrariedades del Estado cafetalero burgués. Por ello, no es erróneo afirmar que las comunidades campesinas se convirtieron en la base organizativa más importante de las luchas sociales del pueblo guatemalteco. La combatividad que existe actualmente en las comunidades indígenas, es una prueba de su éxito como entidad social.

Epílogo

Los inicios del capitalismo agrario en Guatemala aún necesitan ser estudiados sistemáticamente, al igual que su desarrollo en el seno de una sociedad que se resistía a transformar sus relaciones de producción de origen feudal colonial. Nuestro conocimiento sobre un tema tan complejo como apasionante aún está en pañales, pero pueden ya caracterizarse sus rasgos generales. La ulterior investigación de archivo y el análisis estadístico serán muy útiles. Sin embargo, a raíz de la penetración del capital alemán en la agricultura guatemalteca, intervinieron en la vida política guatemalteca factores de origen externo que influyeron poderosamente en el devenir histórico de nuestro país. De hecho, fueran poderosas fuerzas centrípetas de interacción, que paulatinamente destruyeron el poder del capital alemán que cerca de un siglo dominó casi por completo la economía y los hombres del país.

En primer lugar, el desarrollo del imperialismo norteamericano, a fines del siglo XIX, determinó que los EE.UU. pugnara con más fuerza que nunca por convertir su patio trasero del Caribe y Centroamérica en una zona reservada al capital financiero norteamericano. Este capital, deseoso de aprovechar él también las favorables condiciones que ofrecía Guatemala, de tierras feraces para la agricultura de plantación, y una mano de obra barata, decidió irrumpir en el país para participar en el festín que estaban participando los alemanes. A fin de hacerse de privilegios, los ejecutivos de las corporaciones norteamericanos sobornaron a los dirigentes del país, especialmente al dictador de turno, el corrupto Manuel Estrada Cabrera, quien no tardó en promulgar leyes que les abrieron las puertas a sus intereses monopolísticos. Como resultado, la economía de plantación, que desde mediados del siglo XIX se había orientado casi exclusivamente a la caficultura dominada por el capital alemán, comenzó a desarrollarse también en dirección a la producción de bananos para el mercado estadounidense. Hizo su aparición la United Fruit Company, que no sólo se apoderó de extensas zonas de tierras aptas para el cultivo del banano, especialmente cercanas a la costa del Atlántico, desde donde comenzó a exportarse el fruto al puerto de Nueva Orleáns, sino también de los medios de transporte más estratégicos de la infraestructura productiva del país, como el principal puerto del Atlántico, el ferrocarril que conectaba dicho puerto con la ciudad de Guatemala, la empresa eléctricas y las telecomunicaciones internacionales.

La coexistencia del capital agrario alemán con su homólogo norteamericano sólo fue posible, porque las tierras destinadas a la caficultura no se apropiaban para el cultivo del banano, y viceversa. No hubo una lucha de intereses hegemónicos en zonas reservadas a plantaciones con métodos de producción tan diversos. Así, mientras que en las fincas de café llegó a predominar la fuerza de trabajo indígena, las zonas de cultivo del banano se vieron invadidas por la mano de obra de los mestizos, más resistentes al trabajo en los mortíferas como insalubres climas tropicales. A esta peculiaridad de las exigencias del desarrollo del capitalismo agrario en Guatemala no se le ha prestado mucha atención hasta hoy, pero es innegable que también merece ser estudiada, especialmente, porque es en las plantaciones bananeras de las costas del Atlántico y del Pacífico, donde con más fuerza se desarrollarán las relaciones de producción más acordes con el capitalismo de enclave que se estaba extendiendo en casi todos los países del Caribe. Se trata de una mano de obra sometida a tan duras condiciones de trabajo y explotación como las sufridas por los pueblos indígenas del altiplano, con la diferencia de que el medio ambiente en donde se establecieron las plantaciones bananeras era muy perjudicial a la salud de los trabajadores.

A la par que se conformaban los dos tipos de economía de plantación que se desarrollarían en Guatemala hasta nuestros días, la oligarquía guatemalteca se iba adaptando al nuevo papel que le había asignado el imperialismo extranjero: el de burguesía compradora y burocrática al servicio de los intereses foráneos. Se conoce como "burguesía compradora", al fuerte sector de grandes comerciantes que no tienen valores nacionales sino que actúan en el mundo de los negocios estrechamente coludidos a los intereses del capital comercial y financiero extranjero, al cual sirven como sus agentes e intermediarios comerciales y financieros nativos, y hombres de paja. Se llama "burguesía burocrática", al sector más corrupto e inescrupuloso de la clase dominante, que utiliza todas las instituciones del aparato estatal como instrumentos de enriquecimiento privado, prestándole "servicios" al capital comercial, financiero y agrario extranjero, a cambio de fuertes sumas de dinero. Los principales miembros de esta burguesía burocrática han sido aquellos que han llegado a ocupar las más altas posiciones de poder en el país, como presidentes, ministros de Estado, jefes del Ejército, diputados, y trafican con influencias, pero también funcionarios menores, como agentes de aduanas, jefes de compras de los ministerios,

y otros más que no viene al caso poner en una interminable lista. Todos ellos son agentes del capital nacional y extranjero, que un día llegaron a altas posiciones de poder político y medianos cargos burocráticos con una mano adelante y otra detrás, y al día siguiente ya se habían convertido en prominentes hombres de negocios y finqueros parasitarios, dueños de grandes fortunas. Característica del sistema de dominación burgués imperante en nuestro país, es que no sólo permite que la burguesía burocrática exista sino que periódicamente se reproduzca, y de oscuros individuos, muy a menudo egresados de las aulas universitarias, surjan infinidad de nuevos ricachones, es que el generalizado ambiente de corrupción, complicidad, hipocresía y gangsterismo político que impera en Guatemala, impide que se hagan investigaciones y se castigue a quienes han ejercido el poder para enriquecerse indebidamente.

El Estado cafetalero se formó, desde el primer día, con miembros de la entonces incipiente burguesía compradora y burocrática, muy dispuestos a ponerse al servicio del neocolonialismo extranjero, como instrumentos para transformar la economía y la estructura del poder político del país. Fueron sus representantes quienes controlaron, hacia adentro, este poder político y los primeros en enriquecerse, como finqueros de nuevo cuño o especuladores, con las tierras arrebatadas a la Iglesia y robadas a las comunidades, y la despiadada explotación del campesinado indígena y mestizo. Fueron ellos quienes, por medio de arreglos de mutuo beneficio con los inversionistas extranjeros, les entregaron las riquezas del país, las tierras y los miles de hombres que fueron forzados al trabajo y a la acumulación de capital. Fue la burguesía comercial y burocrática, la que más contribuyó a la edificación del Estado cafetalero hecho para utilidad y servicio de la burguesía agraria nacional y extranjera, a la cual estuvo cada vez más unida no sólo como gestores de la cosa pública, sino también como nuevos ricos inversionistas en la agricultura. Este sector comprador y burocrática de la clase dominante tuvo fuertes contradicciones en su seno, cuando el capital extranjero se dividió a causa del choque de sus intereses en el país y a nivel mundial. Este choque de intereses se puso de manifiesto ya en la década de 1910, cuando el imperialismo alemán y el norteamericano comenzaron a disputarse los privilegios territoriales y aduanales, el control político y militar del aparato estatal, y la hegemonía económica en el país; es decir, todas las instituciones políticas y económicas puestas al servicio del capital extranjero. Aunque ésta lucha de intereses

no se decidiría sino hasta principios de la década de 1940, cuando fueron expropiados los latifundios alemanes, es notorio que la burguesía compradora y burocrática, no vaciló en prestarle toda su colaboración a imperialismos extranjeros, a fin de afianzar cada vez más la dependencia económica de Guatemala. Fue así como los años de la Gran Depresión mundial llevaron al país al borde de la ruina económica, ya que casi el 100% de los ingresos monetarios del país provenían de la venta de café y bananos en el mercado alemán y norteamericano.

El ascenso del nazismo al poder en Alemania significó el principio del fin de la hegemonía económica de los alemanes en Guatemala. Ya que si bien es cierto que la caficultura, el fuerte sector de la economía de plantación controlada por el capital alemán, amplió su mercado en la década de 1930, lo es también que dicho capital no era homogéneo en Guatemala y que la estructura interna de su poder era más frágil de lo que aparentaba ser. Este poder se había visto fortalecido con la legislación agraria establecida por la burguesía burocrática, por medio de la cual volvió a recrudecerse el trabajo forzado y la explotación de los campesinos indígenas y mestizos, por medio de sistemas como la habilitación y la llamada *Ley contra la Vagancia*, importada por un finquero de la Verapaz de una colonia alemana de Africa, y que estipulaba que todo trabajador rural debía poner su fuerza de trabajo al servicio de los finqueros durante 150 días al año, o exponerse a duros castigos y al trabajo forzoso en la construcción de carreteras, vías férreas y obras públicas. Sin embargo, existían en Guatemala poderosos finqueros alemanes de origen hebreo, que no dudaron en vincularse económica y políticamente al imperialismo norteamericano, haciéndose ciudadanos de los EE.UU. y trasladando sus intereses comerciales al mercado de este país. Como resultado, se reforzó la influencia política de los EE.UU. en Guatemala, a la par que se resquebrajaba la alemana. Como la presencia del imperialismo alemán era muy poderoso en el medio rural guatemalteco, a la expulsión de los alemanes de sus fincas y su salida del país, se formó un vacío de poder económico y político, que contribuyó a la desaparición del gobierno fascistoide del dictador "liberal" de turno, el general Jorge Ubico, prominente miembro de la burguesía burocrática y cuyo poder político estaba respaldado por los neocolonialistas alemanes. La Revolución de Octubre de 1944, por consiguiente, tuvo un trasfondo económico y político que aún desconocemos casi por completo, como es el papel que la expulsión del capital alemán de Guatemala jugó en la nueva correlación de fuerzas políticas

en el país, y en el relevo de la burguesía compradora y burocrática germanófila, por otra pro-norteamericana.

La derrota del nazismo en 1944 no significó la destrucción del imperialismo alemán, pero sí su desaparición temporal del escenario político guatemalteco. A partir de la Segunda Guerra Mundial, la hegemonía económica de los EE.UU. fue indiscutible en el mundo capitalista y, especialmente, en Guatemala. Sin embargo, con la mencionada Revolución de Octubre se abre un proceso de transformaciones sociales, estrechamente relacionadas con el ciclo de revolución burguesa que se inició en nuestro país a raíz de la Independencia de España, al cual he hecho referencia en repetidas ocasiones a lo largo de este artículo. Las leyes democrático-burguesas de los sucesivos gobiernos revolucionarios de Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz, como la abolición del trabajo forzado en el medio rural, el Código de Trabajo, en donde se contemplaba el establecimiento de una verdadera libre contratación en las relaciones laborales, el derecho a sindicalización y huelga, y la implantación de salarios mínimos que le permitieran a los trabajadores elevar su mísero nivel de existencia, reflejaron que una nueva era se estaba iniciando en la sociedad guatemalteca. Este cambio sólo era posible con una reforma agraria, que quebrara el poder de la burguesía en el medio rural y permitiera el surgimiento y desarrollo de un campesinado indígena y mestizo libre de los mecanismos tradicionales de explotación de la clase dominante. Esta fue la tarea a la que se entregó el Presidente de la República y sus asesores revolucionarios a partir de 1951.

NOTAS

1. Webre, Stephen:"**Antecedentes económicos de los regidores de Santiago de Guatemala, siglos XVI y XVII: una élite colonial**". En:"**La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales**", Stephen Webre (editor), Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Serie Monográfica 5, Antigua Guatemala/-South Woodstock, Vermont:1989, pág.201.

2. Holleran, Mary P.:"**Church and State in Guatemala**". Columbia University Press, New York:1949, pág.49.

3. Gage, Thomas:"**Viajes por la Nueva España y Guatemala**". Edición de Dionisia Tejera, Historia 16, Madrid:1987, pág.305.

4. **Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del Reyno de Guatemala**. En "**Economía de Guatemala, 1750-1940. Antología de lecturas y materiales**". Introducción y selección de Jorge Luján Muñoz, Tomo I, Sección de Publicaciones de la Facultad de Humanidades, USAC, Guatemala:1980, págs.37-82.

5. Ibíd., pág.50.

6. Ibíd., pág.49.

7. Ibíd., págs.39-41.

8. Ibíd., pág.43.

9. Ibíd., págs.44-45.

10. Ibíd., pág.48.

11. Ibíd., págs.59-61.

12. Pinto Soria, Julio César:"**Guatemala en la década de la Independencia**". Editorial Universitaria, Colección "*Monografías*", Volumen No.6, USAC, Guatemala:1978, pág.6.

13. Para un análisis del primer período de esta pugna, ver la monografía antes citada del historiador J.C.Pinto Soria "**Guatemala en la Década de la Independencia**".

14. Cambranes, J.C.:"**Aspectos del desarrollo socio-económico y político de Guatemala 1868-1885, en base a materiales de archivos alemanes**". En *Política y Sociedad*, Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala: No.3, II Epoca, Enero-Junio 1977 págs.7-14; y reproducidas en mi trabajo "**Introducción a la Historia Agraria de Guatemala, 1500-1900**". Serviprensa Centroamericana, Guatemala:1986, págs.215-223.

15. **Informe del Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guatemala**. En "**Economía de Guatemala...**", op.cit., tomo I, pág.90.

16. Una lista de estas propiedades expropiadas con sus nombres, precios de venta y nombre de compradores, fue publicada en el periódico guatemalteco "*El Imparcial*", los días 29 de abril, 3 y 5 de mayo de 1965, por Enrique del Cid F., con el nombre "**Abril: Francisco Morazán...Dinero, piedras preciosas, alhajas de oro y plata, sitios, casas, huertos, molinos, fincas y haciendas pertenecientes al arzobispo y comunidades religiosas que fueron confiscadas, usufructuadas y vendidas durante los años de 1829 a 1838**".

17. Naylor, Robert A.:"**Influencia británica en el comercio centroamericano durante las primeras décadas de la Independencia (1821-1851)**". Serie Monográfica 3, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Antigua Guatemala/Plumsock Mesoamerican Studies, South Woodstock, Vermont:1988, pág.13 y sigs.

18. Más sobre este cultivo puede encontrarse en mi estudio:"**Aspectos del desarrollo económico y social de Guatemala, a la luz de fuentes históricas alemanas, 1868-1885**". Publicación del IIES, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala:1975, págs.26 y sigs.

19. Cambranes, J.C.:"**Los empresarios agrarios modernos y el Estado en Guatemala**". En *Mesoamérica*, Publicación del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica y Plumsock Mesoamerican Studies, Año 6, Cuaderno 10, Diciembre de 1985, Antigua Guatemala/South Woodstock, Vermont:1985, págs.243-291.

20. Griffith, William G.:"**Empires in the Wilderness: Foreign Colonization in Guatemala, 1834-1844**". University of North Carolina Press, Chapel Hill:1965; y Cambranes, J.C.:"**El Imperialismo Alemán en Guatemala**". Publicación del IIES, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala:1977, págs.5-10.

21. Ver al respecto la obra de Ralph Lee Woodward:"**Social Revolution in Guatemala: The Carrera Revolt**". Middle American Research Institute, New Orleans:1971, y el estudio de Michael Forrest Fry:"**Agrarian Society in the Guatemalan Montaña, 1700-1840**". Disertación no publicada, Tulane University, New Orleans:1988, págs.222 y sigs.

22. Ver al respecto la interesante obra de Gertrud Helling:"**Nahrungsmittel-Produktion und Weltaussenhandel seit Anfang des 19. Jahrhunderts**". Akademie-Verlag, Berlin:1977, págs.111 y sigs.

23. Chandler, David L.:"**Juan José de Aycinena. Idealista conservador de la Guatemala del siglo XIX**". Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/Plumsock Mesoamerican Studies, Serie Monográfica 4, Antigua Guatemala-South Woodstock, Vermont:1988, págs.78 y sigs.

24. Miller, H.J."**La Iglesia católica y el Estado en Guatemala, 1871-1885**". Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala:1976, págs.36 y sigs.

25. Cambranes:"**Aspectos del desarrollo económico...**", op.cit., pág.47.

26. **Indice de los expedientes que hasta la fecha corresponden al Archivo de la Escribanía del Gobierno y Sección de Tierras**. Tipografía Nacional, Guatemala, C.A.:1944. Archivo General de Centro América (AGCA):Depto.Santa Rosa: 1862, paqte.3, exp.1. Este expediente revela la enérgica defensa de parte de sus tierras que hace la comunidad de Santa Cruz Chiquimulilla ante los intentos del cura por apoderarse de ellos violentamente, alegando que le pertenecen y que es necesario arrendarlas para terminar los trabajos de construcción de la iglesia.

27. Ibíd., Depto.de Huehuetenango:1962, paqte.7, exp.2.

28. Al hacer referencia al doble despojo de que fue víctima el campesinado indígena por parte de los caficultores, señalé ya en una oportunidad, que el comunero fue despojado de sus tierras y de su mano de obra, indispensables ambos, para cubrir las necesidades de la surgiente economía de plantación capitalista. Ver Cambranes:"**Café y Campesinos** ...", op.cit., págs.147 y sigs.

29. Ibíd., págs.97 y sigs.

30. Ibíd., págs.100-101.

31. He constatado que la costumbre de que el Presidente de Guatemala diera su aprobación a la medida o remedida de todo terreno se prolongó hasta la dictadura de Jorge Ubico (1930-1944). Ver: **Expedientes del Archivo de la Escribanía del Gobierno**...,AGCA, Depto.de Sacatepéquez:1937, paqte.9, exp.5.

32. Ibíd., Depto.de Escuintla:1865, paqte.4, exp.9.

33. Cambranes:"**Café y Campesinos**...", op.cit, pág.347.

34. **Expedientes del Archivo**...". AGCA, Depto.de Jutiapa:1985, paq.2, exp.4; Depto.Escuintla:1868, paq.4, exp.14; y Depto. de Baja Verapaz:1869, paq.5, exp.1.

35. Cambranes:"**Café y Campesinos**...", op.cit., pág.347.

36. **Expedientes del Archivo**..., AGCA, Depto. de Sacatepéquez:1867, paq.2, exps.18,19 y 20; Depto. de Zacapa:1871, paq.22, exp.9; Depto. de Jalapa:1871, paq.1, exp.19; Depto. de Baja Verapaz:1871, paq.5, exp.2; Depto. de Sacatepequez:1872, paq.3, exp.2; Depto. de El Quiché:1874, paq.2, exp.12, entre otros.

37. Cambranes: "**Café y Campesinos**...", op.cit., pág.355.

38. Ibíd., pág.348.

39. Ibíd., pág.349.

40. Ver en el AGCA, el mencionado **Indice de los Expedientes** de tierras del Departamento de Quezaltenango, a partir de 1878.

41. **Indice de los Expedientes**..., AGCA, Depto. de Baja Verapaz:1874, paq.5, exp.3.

42. Cambranes:"**Café y Campesinos**...", op.cit., pág.382.

43. Ibíd., págs.386 y 387.

44. Ibíd., págs.337 y sigs.

45. Ibíd., págs.383-385.

46. Ibíd., pág.408.

47. Ibíd., pág.413.

48. **Indice de los Expedientes**..., AGCA, Depto.San Marcos:1879, paq.6, exp.1.

49. Ibíd., Depto. de Huehuetenango:1874, paq.7, exp.10.

50. Ibíd., Depto. de Escuintla:1877, paq.5, exps.7 y 10.

51. Ibíd., Depto. de Huehuetenango:1874, paq.7, exp.11.

52. Ibíd., Depto. de Sololá:1988, paq.3, exp.24.

53. Flores Magón, Ricardo:"**La revolución mexicana**". Editorial Grijalbo, S.A., México:1970, pág.65.

54. Ibíd., AGCA, Depto. de Suchitepéquez:1883, paq.7, exp.9; y Depto. de Jutiapa:1890, paq.4, exp.4.

55. Cambranes:"**El imperialismo**...", op.cit., págs.223-251.

56. Ibíd.,AGCA, Retalhuleu:1880, paq.2, exp.13.

57. Ver el texto completo del Decreto 177 en mi citado trabajo "**Café y Campesinos en Guatemala, 1853-1897**", Anexo 1, págs.581-594.

58. Roesch, Adrian:"**Allerlei aus der Alta Verapaz**". Stuttgart:1934, pág.34.